



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

El Hacinamiento y La Seguridad en el Penal Sarita Colonia, 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Escobar Atoche, Winston Arhon (ORCID: 0000-0003-4956-5566)

Puraca Maguiña, Fiorella Yamilee (ORCID:0000-0001-9568-1387)

ASESOR:

Mg. Luca Aceto (ORCID: 0000-0001-8554-6907)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción Constitucional
y Partidos Políticos.

LIMA – PERÚ

2020-II

DEDICATORIA

Este trabajo va a dedicado a mis padres por su esfuerzo y apoyo, a mi hija por la motivación y a mis abuelas que ya no están conmigo, pero celebran mis triunfos de donde estén.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a mis padres por darme la oportunidad de ser un profesional, a mi madre por su voluntad de hierro y a mi padre por trabajar incansablemente para poder superarnos como seres humanos.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula

Dedicatoria

Agradecimiento

Índice de contenido

Índice de tablas abstract

resumen

I INTRODUCCIÓN

II MARCO TEÓRICO

1

III METODOLOGÍA

3

3.1 Tipo y diseño de investigación

10

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

10

3.3 Escenario de estudio

12

3.4 Participantes

12

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

12

3.6 Procedimiento

13

3.7 Rigor científico

13

3.8 Método de análisis de datos

14

3.9 Aspectos éticos

14

IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

V RECOMENDACIONES

REFERENCIAS

ANEXOS

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Lista de entrevistados - Abogados Litigantes	12
Tabla N° 2: Validación de instrumentos – Guía de entrevista	13
Tabla N°3: Clasificador de gastos	16
Tabla N°4: Cronograma de ejecución	17

RESUMEN

La presente investigación denominada “El hacinamiento y la inseguridad en el penal Sarita Colonia,2020”, tuvo como objetivo determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la inseguridad en el penal Sarita Colonia, 2020.

La metodología empleada en el estudio fue de enfoque cualitativo y de tipo básico, contando con un diseño de teoría fundamentada. Asimismo, se utilizó como instrumentos de recolección de datos a la guía de entrevista y guía de análisis documental.

La conclusión a la que se llegó fue que, el hacinamiento afecta a la seguridad de una manera muy impactante al penal Sarita Colonia debido al exceso de población en el establecimiento la seguridad deja de ser efectiva ya que los agentes se ven rebasados en número respecto a los internos y esto causa que el penal en cualquier momento pueda sufrir de algún tipo de motín o levantamiento de internos ya que no hay capacidad de respuesta de parte de los agentes.

Palabras clave: *hacinamiento, sobrepoblación, inseguridad, agentes de seguridad, infraestructura.*

ABSTRACT

The present investigation called "Overcrowding and insecurity in the Sarita Colonia Prison, 2020", aimed to determine how overcrowding affects insecurity in the Sarita Colonia Prison, 2020.

The methodology used in the study was of a qualitative and basic approach, with a grounded theory design. Likewise, the interview guide and document analysis guide were used as data collection instruments.

The conclusion reached was that overcrowding affects security in a very shocking way at the Sarita Colonia prison due to the excess population in the establishment, security ceases to be effective since the agents are outnumbered with respect to the inmates and this causes the prison at any time to suffer from some type of riot or uprising of inmates since there is no response capacity on the part of the agents.

Keywords: *overcrowding, overpopulation, insecurity, security agents, infrastructure.*

I. INTRODUCCIÓN

En el presente tema de investigación, una aproximación de nuestra temática del hacinamiento y la seguridad en el penal de Sarita Colonia y del Perú se da mediante una demanda de espacio en una jurisdicción que excede la capacidad de internos, este problema no es de ahora si no de muchos años, asimismo se encuentran notablemente abarrotadas de internos en los centros penitenciarios por lo tanto afecta la seguridad interna, ya que en la actualidad se ha sobrepoblado la tasa de internos por penal y como consecuencia tiene la insuficiencia de personal para la custodia de estos.

Según la defensoría del pueblo en su Informe Especial N° 003-2020-DP, nos dice que el hacinamiento establece el principal hecho que atañe a los derechos humanos a los internos de los penales, en el Perú, el hacinamiento obtiene un gran porcentaje que en la actualidad afecta tanto a agentes penitenciarios como a internos que han fallecido a causa del COVID-19 según el Instituto Nacional Penitenciario, es por ello que el Informe que menciona la Defensoría del Pueblo aconseja la transformación del proceso de evaluar y permitir las gracias presidenciales, con el fin de considerar los casos de prisioneras y prisioneros con sentencias inferiores a 4 años de pena y los que se ubican en posición vulnerable como: ancianos, enfermos, internas con hijos en cárcel.

Por lo que en los centros penitenciarios la capacidad para los internos por celdas es de dos a tres presos, pero la realidad en la que se encuentran estos centros es que se albergan a veinte o más presos por lo que con el castigo que es la prisión preventiva va de la mano con la falta de recurso e infraestructura para el sistema penitenciario, debido a la grave situación que se atraviesa las cárceles en el Perú según el informe estadístico que elaboro en noviembre del año 2019 por el Instituto Nacional Penitenciario, por otro lado el hacinamiento no solo es consecuencia de una sobrepoblación sino que también se ve afectada por los privilegios que se les

da a algunos internos por su posición económica y son alojados en áreas específicas para ellos.

Para empezar, es necesario realizar la **formulación del problema general**, siendo así que, como problema general debemos realizar la siguiente interrogante: ¿De qué manera el hacinamiento afecta a la seguridad en el penal Sarita Colonia, 2020? Asimismo, en cuanto a la formulación de los problemas específicos: 1) ¿De qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta a la infraestructura del penal Sarita Colonia, 2020? Y 2) ¿De qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal Sarita Colonia, 2020?

Por consiguiente, **la justificación** de la investigación como parte principalmente en el aporte que como investigadores buscamos entender porque existe sobrepoblación en el sistema penitenciario ya que el sistema de seguridad penitenciario es uno de los puntos críticos que tiene consecuencia la inseguridad de tanto de internos como para los agentes penitenciarios y además poder buscar alternativas de solución. Asimismo, tiene **valor teórico** ya que la información que se va a recopilar al tema y las investigaciones, contribuirá a un conocimiento más amplio y mejor entendimiento a base del sistema interno de los penales; dentro de la **justificación práctica**, se busca que con la investigación la infraestructura del penal cambie para una mejor seguridad y asimismo evitar una sobrepoblación de internos para que no hallan casos de violencia en contra de los agentes de seguridad. Por último, está esta investigación tiene utilidad **metodológica**, porque contará con la opinión y comentarios de especialista en la materia como abogados, fiscales, agentes penitenciarios, por tal motivo, esta investigación puede servir como referencias para futuros investigadores.

Los Objetivos del proyecto de investigación son tres **El objetivo general** es: Determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la seguridad en el penal Sarita Colonia, 2020. Como **objetivos específicos** tenemos dos: Analizar de qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta la infraestructura del penal Sarita Colonia, 2020. Y 2) Estudiar de qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal Sarita Colonia, 2020.

En cuanto a los objetivos que se plantean en el párrafo anterior, se han desarrollado **supuestos**, que podrían ser las posibles respuestas al momento de concluir con la investigación, por lo tanto, se tiene en los siguientes supuestos, como supuesto general: El hacinamiento afecta de manera negativa a la seguridad en el penal Sarita Colonia en cuanto a los agentes de seguridad penitenciaria debido a que se sienten más desprotegidos, para esto será necesario implementar y ejecutar medidas de protección para que los agentes penitenciarios se sientan más seguros al realizar su trabajo. Como supuesto específico 1) La sobrepoblación penitenciaria afecta de manera negativa a la infraestructura del penal Sarita Colonia en cuanto a los internos que modifican y dañan sus celdas y áreas comunes para su estancia, ya que los internos no tienen suficiente espacio, por lo tanto el penal debe acondicionar nuevos espacios para poder trasladar a los internos sobrantes de los pabellones de la cárcel, y como supuesto específico 2) La violencia de los internos afecta de manera negativa a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal Sarita Colonia en cuanto a los técnicos sufren de amenazas y daño físico contra su persona, por lo que es necesario implementar talleres de sensibilización para los internos así como talleres psicológicos y asimismo implementar mejor equipo de seguridad para los técnicos de seguridad penitenciario.

II. MARCO TEORICO

Por otro lado, podremos analizar y profundizar las investigaciones previas, por lo tanto, se aportará experiencia útil hacia algún aspecto de la investigación. Dado que las investigaciones o **antecedentes** son recolectadas de tesis a nivel nacional e internacional que fueron hechas por diversos investigadores para adicionar el desarrollo de los objetivos propuestos en la investigación.

En cuanto a los **antecedentes a nivel nacional**, se tiene a: Martínez (2019) en su investigación titulada *“El hacinamiento penitenciario y el tratamiento de los internos del establecimiento penitenciario del Callao, 2018”*, El investigador concluyó que el hacinamiento no ayuda con el tratamiento de los prisioneros del penal tanto en la rehabilitación como en la reeducación y a la vez también la reinserción social de los

prisioneros del penal lo cual perjudica a los órganos encargados del instituto nacional penitenciario no implementen y efectúen adecuadamente las actuaciones y programas dirigidos al tratamiento de los prisioneros de manera asertiva y conveniente.

Según Vásquez (2018), en su investigación titulada *“La prisión preventiva y el hacinamiento en el penal de Carquin – Huacho-2018”*, el investigador concluyó que la sobrepoblación excede a un 120% de la capacidad del albergue en donde ésta se denomina sobrepoblación crítica lo que el comité de Europa lo considera al igual que el hacinamiento, viola los derechos humanos de las personas privadas de libertad y representa una amenaza para la seguridad del personal penitenciario.

Cárcamo, Guarnizo, Mendoza, Pajares, Giancarlo (2015), en su investigación titulada *“Asociaciones público-privadas en el sistema penitenciario Una alternativa de solución para la inseguridad en el Perú”* los investigadores concluyeron en cuanto a la actualidad el sistema carcelario en nuestro país se encuentra en un período de grave crisis debido a la necesidad de una infraestructura correcta y adecuada, y para ello esto genera un signo de superpoblación y al mismo tiempo un espectáculo de corrupción, violencia, entre otros aspectos.

Baca, Chacaltana, Roa, Zegarra, Bustamante (2015), en su investigación titulada *“Perfil de las reclusas en lima-Perú”* en su investigación concluyeron el entorno de la reclusa en el Perú tiene aspectos más negativos que positivos, sus informes educativos, económicos y físicos las sitúan en un marco poco favorable para la reinserción a la comunidad, agigantando la probabilidad de reincidencia y aumento de esta problemática.

Pastor (2019) *“Las gracias presidenciales como política pública para combatir el hacinamiento penitenciario: análisis del Perú 2001-2018”* en su investigación concluyó el sistema penitenciario peruano colapsa al 119% de hacinamiento. Esto le impidió acceder a su plan de resonancia estéril. Por lo tanto, la legislación nacional y las convenciones internacionales estipulan que el Estado está obligado a brindar las condiciones necesarias para la reintegración de las personas privadas

de libertad. Por otro lado, desde el punto de vista del Perú, las cárceles no pueden garantizar una vitalidad digna a todos los presos, lejos de reeducarlos, lejos de desobedecerlos.

En cuanto a los **antecedentes a nivel internacional**, Días, Quiroz (2017) *“Hacinamiento penitenciario costarricense: Definición y control constitucional”*, en su investigación concluyeron que para tener una solución frente al problema del hacinamiento es conveniente estandarizar las características de los centros penitenciarios y los ámbitos en su interior para así determinar una precisión de número de internos por dormitorio y el espacio vital por persona, asimismo resulta necesario implementar sanciones alternativas a la prisión, lo que genera un menor grado del efecto de la prisión y la reincidencia en los privados de libertad.

Echeverry (2020) *“La justicia restaurativa como herramienta para disminuir el hacinamiento carcelario en Colombia: una solución en favor de los derechos humanos de la población penitenciaria”*, concluyó en su investigación que gran parte de la congestión de los centros penitenciarios es los internos son reincidentes lo que origina situaciones de hacinamientos.

Caiza (2016) *“Evolución del sistema penitenciario y el hacinamiento en el Centro de Rehabilitación de Varones de Esmeraldas dentro de la Legislación Ecuatoriana”*, plantea como una de sus conclusiones que existe hacinamiento en casi todos los centros penitenciarios por lo que se deben realizar nuevas reestructuraciones modernas para un mejoramiento de funcionamiento de centros penitenciarios para así tener una adecuada distribución de los internos.

Salazar, Medina (2019) *“Estándares nacionales e internacionales del tratamiento penitenciario y carcelario en Colombia. Un estudio del caso de la cárcel de Neiva (Huila)”*, Como una de sus conclusiones, es probable que la fuente destacada señale que, en el calabozo del Distrito Judicial de Neiva, existe un caso claro de violación de proporciones básicas de detenidos allí, debido a diversas situaciones como las condiciones de salud dentro de la institución, capital errores presupuestarios, infraestructura obsoleta y, sobre todo, acumulada.

Preciado, (2020) *“Educación o resocialización: Problemática abordada desde la administración penitenciaria en Colombia”*, teniendo como conclusión a la relación que se hace forzoso por medio del estado colombiano, la implementación de nuevos preceptos encaminados en el interior de la Política Pública Carcelaria referida a los incentivos que recibe un prisionero por cometer delitos contra la mujer, con el fin de que la no fracase la misma por componente de estipulación del regional, visto que se pudo evidencia en las encuestas realizadas la rotura que presenta la vivo Política Pública Penitenciaria y Carcelaria por no avezar en la manumisión del presidiario.

Por lo tanto, es importante mencionar **teorías relacionadas** al tema de investigación, debido a que, en este punto, se incluirá ideas, fuentes, normas, entre otros, que aportarán en gran magnitud a la investigación.

Es por eso que se tiene como primera categoría **el hacinamiento penitenciario**, lo que se define como una noción tomada la que parte por la capacidad instalada de un lugar o sistema y su diferencia con el número de personas que se albergan. (Ariza y Torres, 2019).

El problema del hacinamiento penitenciario no es de ahora sino de tiempos pasados ya que en las cárceles se han convertido en espacios desordenados, caóticos y peligrosos, por lo tanto, el estado no tiene ningún plan para el sistema carcelario y como consecuencia se da la sobrepoblación.

De la misma forma, el hacinamiento altera la conducta de los prisioneros reside en que obvian que se generen las actividades que resten el tiempo y la energía de los internos, por lo que tienen más tiempo libre para conocerse entre sí y generar roces lo que en la mayoría de los casos finalizan en conflictos entre ellos mismos por el dominio de ciertas áreas del centro reclusorio (Barriga, 2012).

Así mismo, como primera subcategoría tenemos **sobrepoblación penitenciaria** se entiende como sobrepoblación cuando sobrepasa la capacidad máxima o cuando se sobrepasa al 20% de la eficacia del núcleo penitenciario y a la vez se le atribuye el renombre sobrepoblación critica nombre que fue dado por el Comité Europeo para los problemas Criminales (Ríos, 2019).

La sobrepoblación penitenciaria ya que se va incrementando día a día y aun así el personal y la capacidad del penal no aumenta proporcionalmente y excede la capacidad e incluso esto conlleva la insuficiencia necesaria de recursos para atender de una manera digna a los internos, por lo que El hacinamiento en las cárceles es un exceso de las proporciones de personas por habitación y espacio.

De este modo el aumento de la sobrepoblación de internos en el Perú desde el año 2003 las cárceles operan al 162% de su capacidad total, que corresponde a diversas reformas contra las drogas y delitos comunes que por su medida de prisiones preventivas hace que los aforos de las cárceles del Perú se eleven y causen diversos problemas dentro de los mismos (Woods, 2016)

Por otro lado, como segunda subcategoría tenemos, la **violencia** normalmente la dinámica de ya conocida por los internos en la cárcel han estado estrechamente ligados con la violencia en la cárcel, también entendido como una fuerza coactiva tanto psicológico y físico, amenaza para sus mismos compañeros internos o también para los agentes de seguridad que dan como resultado lesiones, muertes o traumas emocionales, la violencia penitenciaria es un suceso difícil por la situación de la vida cotidiana en la cárcel, los actos violentos que suceden en la cárcel se debe a la poca inversión de recursos suceso que se ve reflejado en deficiencia de las estructuras físicas escasos agentes penitenciarios y al igual que la precariedad de las condiciones de vida (Giraldo, Solano, 2016).

La violencia en los penales viene desde la cabeza por falta de intereses del estado y terminan afectando a los internos los que estos actúan de forma violentas o malas ya que son consecuencias de los limitados recursos, por lo tanto, esto también afectan a los técnicos de seguridad por lo que son parte de estos penales.

A la vez la violencia entre presos y los técnicos es un problema que se encuentra en los sistemas penitenciarios ya que estos comparten un mismo espacio, e incluso un informe sobre prisiones en Estados Unidos nos señala que la tasa de violencia y la probabilidad de sufrir victimizaciones violentas son altas en el ámbito penitenciario, tanto que en nuestro país un 15.1 % de los prisioneros afirman haber

recibido golpes en los centros penitenciarios. (Trajtenberg y Sánchez de Ribera, 2019).

Por consiguiente, la segunda categoría **Seguridad penitenciaria**, la seguridad encargada para dirigir el sistema penitenciario es el INPE, la que tiene como encargo ejecutar y controlar administrativamente nuestro sistema penitenciario, asimismo esta debe asegurar adecuadamente a los internos a la resocialización y reincorporación a la sociedad. (Dávila, 2015).

Esta es la encargada de la realización de las penas y las medidas de seguridad, también es una protección ante posibles eventos fortuitos que puedan suceder en situaciones de manera negativa y así comprometer los establecimientos penitenciarios y su objetivo es la resocialización a los internos.

De acuerdo a la primera subcategoría se tiene a la **infraestructura** a fin de afianzar un entorno seguro y digno para los internos carcelarios, los lugares deben diseñarse con la infraestructura para efectuar normas de derechos humanos, la infraestructura de los centros carcelarios puede ayudar o entorpecer o dificultar que los internos reciban un trato digno, aunque en la realidad es un poco más complicado ya que a menudo la infraestructura penitenciaria no está hecha para los problemas y riesgos reales que representan los internos, ya que los aumentos de medidas de seguridad a desproporción provocan aumentos de recursos monetarios y surge un declive en la calidad de vida de los internos (Preciado, 2020).

La infraestructura se realiza de acuerdo a las necesidades de una cierta cantidad de internos carcelarios en la cual se les implementa las necesidades básicas para ellos, las áreas de aprendizaje como lo son los talleres y el patio de esparcimiento para el desfogo de estrés de los internos pero todo esto se ve afectado cuando la población de la cárcel aumenta y sobrepasa el límite y es ahí donde se comienzan a implementar muchas más medidas de seguridad para que el establecimiento sea seguro cosa que termina siendo todo lo contrario y comienza a acrecentarse el estrés y el caos.

Por otro lado, como segunda subcategoría tenemos **técnicos en seguridad penitenciaria**, el técnico en seguridad penitenciaria será un profesional universitario

con una muy destacada formación en derechos humanos, jurídica y técnico en el campo de la disciplina de la seguridad carcelaria, que le permita realizar con igualdad su función de agente estatal a cargo de la seguridad, reinserción y resocialización de privar a los detenidos de su libertad por cometer diversos delitos, por ellos el agente penitenciario asumirá con una actitud reflexiva sobre la verdad del sistema carcelario y así desplegarse en actuaciones de acuerdo de desarrollar posturas de acuerdos y responsabilidades en la actuación de su profesión, con la acreditación de Técnico universitario en seguridad penitenciaria, el agente está apto para entrar a trabajar a la brevedad posible en las diferentes ares de la penitenciaria (Manchado, 2020).

La técnica en seguridad penitenciaria, la tarea de los agentes penitenciarios es apoyar el adecuado tratamiento penitenciario y asimismo fortalecer los valores del orden y disciplina para llegar a una mejor convivencia, cada grupo de los agentes está a cargo de un alcaide encargado de ubicar a su equipo en puntos estratégicos para la seguridad de los internos del penal

Asimismo, la tecnicatura te moldeara en el área jurídica y te autorizara a identificar las nociones y principios e entidades que operan con la manifestación jurídica, aplicando la ley penal y la ejecución de penas vigentes en el país y la provincia. En el campo de formación humanística se podrá interpretar las realidades sociales y culturales en argentina, sus conexiones con el sistema penitenciario a los efectos de entrar en los conflictos que suelen sucedes en el sistema carcelario y a la vez acompañar en el proceso de resocialización y reinserción social de los internos carcelarios, respecto al marco de los derechos humanos como derecho universal (Tabula, 2020).

III. METODOLOGÍA

1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación que se realizará es **básica**, puesto que abarca las actividades sistemáticas que tengan una relación con la aplicación de conocimiento científicos y tecnológicos y asimismo poder hallar nuevos entendimientos (Sánchez y Reyes, 2015)

El proyecto contará con un diseño de investigación, el cual será la **teoría fundamentada**, se da por el desarrollo científico ya que está basada en la realización para una mejora investigación y así tener resultados positivos asimismo poder ofrecer información en diferentes dominios investigativos (Lúquez y Fernández, 2016)

2. Categoría, Subcategoría y matriz de categorización

Hacinamiento	La definición de hacinamiento se refiere a una condición de trabajo pésima caracterizada por el acaparamiento o la provisión de individuos o animales en un lugar, pero especialmente aquellos que no están preparados físicamente para alimentarlos (Álvarez, 2020, p.16).	La densidad carcelaria, entendida como la relación numérica entre la autoridad penitenciaria o sistema penitenciario y el número de personas encarceladas allí, resulta de la fórmula: número de personas en alojamiento temporal / número de plazas disponibles x 100, o hacinamiento se argumentó que se trataba de un entorno donde la densidad carcelaria era en muchas ocasiones 120 o más. La Comisión Europea de Asuntos Penales a raíz de la propuesta utilizó el ceño fruncido de la superpoblación como un equivalente a las señales de superpoblación. (Rodríguez, 2015, p.17).	Sobre población penitenciaria
			Violencia
Seguridad	El poder ciudadano es un derecho que se ejerce habitualmente a través de la actividad integral de la experiencia de vida, con la asistencia de los ciudadanos y otras autoridades públicas. Se busca asegurar la convivencia pacífica entre ellos, luchar contra la injusticia y el normal funcionamiento de las carreteras, lugares públicos y en el terreno, a fin de evitar la embajada del crimen y el crimen frente al pueblo y su capital. (Zamora,2019, p.5).	La seguridad penitenciaria consiste en toda una jerarquía de deberes que garantizan una adecuada protección de las personas, no solo en términos físicos, sino también en los aspectos psicológicos y morales, donde se consideran correctos, teniendo en cuenta la experiencia emocional. Por presos por su género, así como por sus antepasados, y siempre el personal involucrado en el elemento penitenciario (Rondon, 2016, p.03)	Infraestructura
			Técnicos en seguridad Penitenciaria

3. Escenario de estudio

Resulta necesario mencionar el espacio físico, el cual servirá como escenario de estudio, ello a fin de recolectar datos a través de instrumentos que son realizados por técnicas como la entrevista, puesto que, aportarán en gran magnitud al trabajo de investigación, siendo así que, se eligió como escenario de estudio el Centro Penitenciario Sarita Colonia- Callao.

4. Participantes

Tabla 1. *Lista de entrevistados - Abogados Litigantes*

ESPECIALISTAS	GRADO ACADEMICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
Alexander Escobar Calmet	Maestría en Derecho Penal	Fiscal Adjunto Provincial Penal	Más de 6 años
Carmen Maribel Yarlequé Mejía	Maestría en Derecho Penal	Fiscal Adjunto Provincial Penal	Más de 6 años
Jhon Rony Isaac Raymundo Cisneros	Maestría en Derecho Penal	Fiscal Adjunto Provincial Penal	Más de 10 años
Aura Estela Fry Oropeza	Doctorado en Derecho Constitucional	Abogada Litigante	Más de 28 años
Antonio Arévalo Castillo	Egresado de Maestría en Ciencias Penales	Fiscal Adjunto Provincial Penal	Más de 23 años
Ayosa Palomares Juan	Maestría en Gestión Publica	Director de establecimiento penitenciario del Callao	Más de 10 años

5. Técnicas de instrumentos de recolección de datos

El análisis se considera científicamente válido porque se puede respaldar con información confiable que satisfaga lo que se cree que ha sido representado por la experiencia detallada. Para ello, es importante llevar a cabo el desarrollo de la recolección de datos de manera ordenada y tener un objetivo claro de la extensión y profundidad del material a recolectar. En este punto, se presenta una lista de criterios a considerar al momento de formular el instrumento de recolección de datos, junto con los métodos de recolección para obtener resultados confiables en la observación. (Torres, Paz, Salazar, 2017).

- **Entrevista;** La entrevista es una conversación acertadamente planificada, y en ella, el inspector plantea una nómina de preguntas o temas de debate a una o varias personas, con el fin de lograr información específica, también puede realizarse personalmente, por teléfono o de forma virtual, pero, sin embargo, en algunos casos es destacada la interacción personal con el entrevistado, para poder percibir nota de la documentación que brinda la comunicación no oral. (caro,2014)
- **Guía de entrevistas;** se aplicará el instrumento de guía de entrevistas, a fin de indagar sobre la investigación que se está realizando, asimismo se encontrará acreditada por los objetivos de la investigación, ya que, de ello se estructurará una serie preguntas que darán respuesta a los objetivos.

Tabla 2. Validación de instrumentos – Guía de entrevista

	Validación de Instrumentos		
Instrumento	Datos generales	Cargo o Institución	Porcentaje
Guía de Entrevista	Aceto, Luca	Docente UCV-Lima Norte	95%
	Gamarra Ramón José Carlos	Docente UCV-Lima Norte	95%
	Urteaga Regal Carlos	Docente UCV-Lima Norte	90%
	Promedio		95%

6. Procedimiento

Para introducir leyes y teorías en la disciplina se deben efectuar varias etapas: La primera consiste en prestar atención los hechos significativos, la segunda es colocar inferencia que den definición a estos hechos y la tercera es deducir de estas suposiciones las consecuencias que puedan ser corroboradas o puestas a experimento a través de la experiencia y comparación. Al comprobar las hipótesis, se acepta provisionalmente su comprendido, no obstante, éste puede desarrollar como consecuencia de un distinto discernimiento (Bernardo, Carbajal, Conteras, figuereo, cuba, Saavedra, 2018).

7. Rigor científico

El rigor como un concepto de base es la investigación científica ya que se basa en las doctrinas del reduccionismo y dar un énfasis en el modo analítico de pensamiento, en la investigación cualitativa se analiza los paradigmas racionalistas en el que se sitúa en método hipotético deductivo. (Valencia, Mercedes, Mora, Victoria, 2011).

8. Método de análisis de datos

Proporciona una descripción general de los problemas relacionados con la selección y el uso de métodos de evaluación de la criticidad, es decir, evaluaciones que brindan información sobre los efectos a mediano y largo plazo y las consecuencias no deseadas de los programas o políticas. (Peersman, 2014)

9. Aspectos éticos

De acuerdo a los aspectos éticos, esta investigación considerará a la ética como base fundamental de un estudio, teniendo en cuenta la responsabilidad que conlleva la información aquí expuesta. De esa forma, se evitará el plagio y/o falsedad en cada una de las etapas de investigación, respetando la propiedad intelectual, citando a todos los autores de los textos e ideas investigadas, acatando las normas APA, y así contribuir con un trabajo de investigación a la comunidad científica.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se enuncian los resultados obtenidos tanto en la guía de entrevista como en la guía de análisis documental. En cuanto al instrumento **guía de entrevista**, se obtuvieron los siguientes resultados:

En relación al **objetivo general**; determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la seguridad en el penal Sarita Colonia, 2020, cuya **primera pregunta** fue: ¿En qué formas el hacinamiento afecta la seguridad en el penal Sarita Colonia?

Los expertos; Escobar (2020), Yarlequé (2020), Raymundo (2020), Fry (2020), (2020), Ayosa (2020), respondieron con similitud al concordar que una de las formas de afectar la seguridad en el penal sería debido al exceso de internos en el penal, por lo cual, al ser rebasados en número mayoritario por los internos, los agentes no se dan abasto para cuidar a toda la población penitenciaria, y afectan en el sentido de que es muy difícil la población hacinada ya que produce descontrol, desorden y caos

y en época de verano aumenta el calor y más el hacinamiento produce mayor estrés e irritabilidad entre los internos.

Conforme a los resultados de la primera pregunta 06 de los 06 entrevistados afirmaron que la sobrepoblación es una de las formas que deviene del hacinamiento y por lo tanto si afecta la seguridad del penal Sarita Colonia ya que la demanda de espacio afecta tanto a los internos como a los mismo de seguridad penitenciaria y asimismo encontrar fallas por lo tanto también afectando su integridad y sus derechos fundamentales de los internos.

En relación a la **segunda pregunta del objetivo general**; ¿Usted cree que la seguridad del penal Sarita Colonia podría estar en peligro por el hacinamiento?

Los expertos; Escobar (2020), Yarlequé (2020), Raymundo (2020), Fry (2020), Peña (2020), Ayosa (2020) Respondieron con similitud al concordar que si podría haber peligro ya que al sobrepasar el aforo del penal y como consecuencia tendría el peligro para los agentes penitenciarios ya que al haber tanta afluencia de internos podrían ocasionarse algunas revueltas o motines y generar peligro para las personas que laboran en el establecimiento, es por esto que a veces encontramos lagunas en los mecanismos de vigilancia y control de la prisión, que se reflejaron en la presencia de armas y teléfonos celulares dentro de la prisión.

Conforme a los resultados de la segunda pregunta de los 06 entrevistados 06 afirmaron que el hacinamiento si representa un peligro en el penal Sarita colonia para los agentes ya que al haber un desastre natural o un incendio se descontrolaría totalmente por la superioridad numérica de internos que se encuentran e incluso podrían conseguir una fuga masiva por lo que a veces se puede encontrar fallas en las custodias de los mismos internos.

En relación a la **tercera pregunta del objetivo general** ¿Por qué cree usted que el penal Sarita Colonia no implementa más seguridad frente al hacinamiento existente?

Los expertos; Escobar (2020), Yarlequé (2020), Raymundo (2020), Fry(2020), Peña (2020), Respondieron con similitud al concordar que al haber más internos se da el hacinamiento ya que el penal fue construido para cierta cantidad de aforo y que el penal Sarita Colonia no implementa por falta de recursos por parte del estado y no solo se halla hacinamiento en este penal lo cual también deberían implementar más espacio y mejorar el establecimiento para la misma seguridad por los mismos y derechos que también tienen los internos y por misma seguridad para los del INPE, Ayosa (2020) opina que la cantidad de personal no es tanto el problema en sí, sino que el problema sería que no se respete la capacidad del albergue y una de las soluciones sería la construcción de más penales y descentralizar internos con leyes apropiadas.

Conforme a los resultados de la primera pregunta, 05 de los 06 entrevistados afirmaron que al no respetar el aforo que fue hecho el centro penitenciario y no implementar y hacer mejoras se da por falta de recursos por parte del estado, 1 de los 6 afirmó que la cantidad de los internos no es tanto el problema, sino que se debería descentralizar a los internos con leyes apropiadas para que así se respete la capacidad de los centros penitenciarios.

Con respecto al **objetivo específico 1** sobre; Analizar de qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta la infraestructura del penal Sarita Colonia,2020, cuya **cuarta pregunta** fue: ¿De qué manera afecta la sobrepoblación penitenciaria a la infraestructura en el penal Sarita Colonia?

Los expertos; Escobar (2020), Yarlequé (2020), Raymundo (2020), Fry (2020), Peña (2020), Ayosa (2020), respondieron con similitud al concordar que se dan de diferentes maneras una de ellas dañando las instalaciones y se construyen ambientes precarios que atentan a seguridad y en donde al haber una cantidad de internos se encuentran el triple de internos, otra manera es la infraestructura ya que los internos crean sus propios sitios para dormir e incluso no pueden dar todos sus charlas para la reincorporación a la sociedad.

Conforme a los resultados de la segunda pregunta de los 06 entrevistados afirmaron que por falta de apoyo por el estado y la falta de espacio la sobrepoblación penitenciaria afecta a la infraestructura del penal ya que los mismos internos crean su propio espacio para dormir en incluso en los patios de su recreación también se ve afectado.

Sobre a la **quinta pregunta del objetivo específico 1**; ¿Por qué cree usted que la infraestructura del penal Sarita Colonia se ve afectada por la sobrepoblación penitenciaria?

Los expertos; Escobar (2020), Yarlequé (2020), Raymundo (2020), Fry (2020), Peña (2020), Ayosa (2020), respondieron con similitud al concordar que se ve afectada ya que la infraestructura se ve afectada al albergar tantos internos es lógico que el nivel de desgaste y deterioro del establecimiento se denote con mucha más rapidez por lo tanto un ambiente o área fue creada para una finalidad es usada para otro fin y función.

Conforme a los resultados de la segunda pregunta de los 06 entrevistados afirmaron que la sobrepoblación afecta la infraestructura por las modificaciones que se realizan y estas modificaciones no son seguros como para los mismos trabajadores del INPE, como para los mismos internos por lo tanto se ve un desgaste en este centro penitenciario.

En relación a la **sexta pregunta del objetivo específico 1**; ¿Qué áreas del penal cree usted que son las más afectadas por la sobrepoblación penitenciaria?

Los expertos; Escobar (2020), Yarlequé (2020), Raymundo (2020), Fry (2020), Peña (2020), Ayosa (2020), respondieron con similitud al concordar que una de las partes más afectadas serían los pabellones, la parte recreacional para los internos como los ambientes comunes, el patio de comida y las mismas zonas de rehabilitación que dan charlas para la reinserción a la sociedad e incluso las mismas habitaciones con los baños que no alcanzan para todos y menos ahora en pandemia

con los contagios que se podrán encontrar estos internos e incluso un peligro para los mismos trabajadores del INPE.

Conforme a los resultados de la segunda pregunta de los 06 entrevistados afirmaron que las zonas más afectadas por la sobrepoblación penitenciaria son las Áreas comunes, baños, salas de reinserción a la sociedad en las cuales los autores están de acuerdo que son las áreas más afectadas del penal Sarita Colonia.

Con respecto al **objetivo específico 2**; Identificar de qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal Sarita Colonia,2020, cuya **sétima pregunta** fue: ¿Está de acuerdo que la violencia de los prisioneros es un peligro para los agentes de seguridad del penal Sarita Colonia? ¿Por qué?

Los expertos; Escobar (2020), Yarlequé (2020), Raymundo (2020), Fry (2020), Peña (2020), Ayosa (2020), respondieron con similitud al concordar que si es un peligro porque la violencia entre ellos puede desatar un desorden colectivo donde el personal de seguridad debe intervenir y salir afectado gravemente

Conforme a los resultados de la segunda pregunta de los 06 entrevistados afirmaron que la violencia que se da entre los mismos internos desata caos al penal ya que los que intervienen son los agentes penitenciarios y en ocasiones salen afectados físicamente.

En cuanto a la **octava pregunta** del **objetivo específico 2**; ¿Qué medidas adoptaría para poder frenar la violencia dentro del penal Sarita Colonia?

Los expertos; Escobar (2020), Yarlequé (2020), Raymundo (2020), Fry (2020), Peña (2020), Ayosa (2020), respondieron con similitud al concordar que las medidas correctas serian aumentar el personal de seguridad por el hacinamiento en que se encuentra , brindar apoyo laboral a los internos como brindar mercados para que puedan exponer y vender sus productos ya que el trabajo los mantendría ocupados

y a la vez les da solvencia económica para su familia y además crear talleres de enseñanza de identificación cultural y valores para que los internos tengan una perspectiva positiva de las cosas.

Conforme a los resultados de la segunda pregunta de los 06 entrevistados afirmaron que las opciones mencionadas por ellos son muy buenas formas de incentivar a los internos a poder cambiar su vida y además mantenerlos ocupados trabajando para poder generar algo de dinero y además de ello aportar con su familia que está afuera esperando que su padre, hijo o esposo salga en libertad.

Respecto a la **novena pregunta** del **objetivo específico 2**; ¿Usted cree que la violencia de los internos y el peligro que corren los que custodian se debe al hacinamiento que existe en el penal de Sarita Colonia?

Los expertos; Escobar (2020), Yarlequé (2020), Raymundo (2020), Fry (2020), Peña (2020), respondieron con similitud al concordar que están de acuerdo que el peligro que corren los custodios se debe al hacinamiento ya que este es el punto neurálgico del penal de donde nacen todos los problemas comenzando con la sobrepoblación y la afectación de los derechos fundamentales que como bien sabemos aun siendo internos no deja de tenerlos por lo tanto los custodios siempre estarán en peligro por los mismos internos que por algo están encerrados y de haber este problema del hacinamiento los custodios correrán más aún porque tienen a su cuidado a un grupo grande de internos ya que estos llegarían hasta matarlos en cuanto quieran algo o no les permita en algo que los internos desean, Ayosa (2020) opina que en gran parte se debe al hacinamiento pero la violencia también se da porque los juzgados no le dan la celeridad a sus procesos y beneficios para obtener la libertad y también por deficiencia en el área de salud y su alimentación.

Conforme a los resultados de la segunda pregunta de 05 los 06 entrevistados afirmaron que están de acuerdo el peligro que tienen los custodios es causa del hacinamiento ya que esto lleva a consecuencia que los custodios cuiden a grupos más grandes por lo que incluso pueden llegar a tomar venganza por algo que les

cause molestia o reaccionar con violencia, 01 de los 06 entrevistados afirma que también se debe al hacinamiento, pero la violencia que se encuentra es porque no hay celeridad con los procesos de los internos entonces los juzgados al no dar un juzgamiento entonces el penal va en aumento .

En cuanto al instrumento **guía de análisis documental**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Para el **objetivo general**; Determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la seguridad en el penal Sarita Colonia, 2020.

Del artículo *“El hacinamiento penitenciario y su impacto en los derechos fundamentales de los internos en el Perú”* de Cabanillas (2020) se pudo encontrar que, Las cárceles siempre están sobrepobladas debido a la infraestructura inadecuada e inadecuada para albergar a muchas personas privadas de libertad, los edificios que no cumplen con las normas básicas de seguridad y la vida y la salud de las personas reclusas en su interior.

Respecto al artículo *“Acciones jurídicas aplicables para disminuir el hacinamiento de internos en el centro penitenciario de mediana seguridad de Cúcuta”* de Cote (2016) se pudo encontrar que, el hacinamiento en las cárceles es una de las razones por las que se viola la dignidad y los derechos humanos de las personas privadas de libertad, además de ocasionar graves problemas de salud, violencia e indisciplina; Por ello, ocasiona inconvenientes en la prestación de servicios asistenciales y educativos; Así como, entre otros factores, la convivencia, la violencia y los factores que impiden el respeto de la prisión para la reinserción social del recluso.

Finalmente sobre el artículo, *“El estado de cosas inconstitucional por hacinamiento carcelario y su incidencia en la política criminal del Estado para proteger el derecho a la seguridad ciudadana”* Ortiz (2020) pudo hallarse que, En el contexto actual del país con la declaración de hecho inconstitucional por el hacinamiento carcelario y las medidas tomadas para remediarlo, surgió una escisión en el desarrollo de la política criminal del Estado, y por ende tensión en el ejercicio de derechos constitucionales como la libertad

individual y la seguridad individual dentro del grupo, lo que amerita su estudio, al evidenciarse, por un lado, la promoción de iniciativas legislativas con incremento de sanciones penales y medidas para atender la problemática de seguridad ciudadana.

A través de lo analizado a través de esta herramienta con fines generales, se encontró que el hacinamiento atenta contra la dignidad y los derechos humanos de los detenidos, y también genera problemas de salud, indisciplina y violencia que tienen límites en la prestación de servicios educativos y de apoyo, y esto ha llevado a la decisión de que las instalaciones se encuentran sobrepobladas por falta de infraestructura para albergar a los reclusos Personal redundante porque no cumplen con los estándares mínimos de salud y seguridad y también afectan los beneficios.

En cuanto al **objetivo específico 1**; Analizar de qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta la infraestructura del penal Sarita Colonia, 2020.

De acuerdo al artículo *“El hacinamiento penitenciario y su impacto en los derechos fundamentales de los internos en el Perú”* Cabanillas (2020) Se ha comprobado que el hacinamiento en las cárceles puede manifestarse de dos formas. Primero, cuando el número de presos es mucho mayor que la capacidad de un sistema penitenciario en particular en su conjunto, y segundo, cuando hay más presos que asientos disponibles, generalmente aquellos en los que hay acusados.

En relación al artículo *“Relación de prisión preventiva y hacinamiento en los establecimientos penitenciarios de Lima, 2017-2018”* de Avilés (2021) se halló que, El hacinamiento en los establecimientos penales en Lima en estos últimos años es alarmante Hacinamiento en los distintos centros penitenciarios de la capital, con un alto porcentaje de imputados que no han sido condenados, gran parte del cual proviene de los procedimientos de detención del Ministerio Público.

Por último, del artículo *“Factores que inciden en la sobrepoblación del sistema penitenciario en el Perú al 2019”* de Navarro (2020) se extrajo que, El hacinamiento penitenciario ocurre porque no es suficiente, (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2020) publicó un análisis de la criminalidad y las tasas de criminalidad en

nuestro país de 2011 a 2018. Se dio a conocer que el 59% del presunto incidente fue. Los delitos registrados en 2018 son los relacionados con la malversación de bienes por hurto y / o allanamiento de morada por diversos medios.

De lo examinado en este instrumento, para el objetivo específico 1, se halló que uno de los efectos de la sobrepoblación y la poca infraestructura se deviene a los altos índices de criminalidad y a la corrupción que existe en el estado de parte de sus funcionarios y el hacinamiento en los establecimientos penales en lima es alarmante ya que existe una sobrepoblación en las diferentes cárceles de lima, con un alto porcentaje de acusados sin sentencias.

Para el objetivo específico 2; Estudiar de qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal Sarita Colonia, 2020. Se usaron tres documentos.

En cuanto al artículo *“El cuerpo de los condenados: Cárcel y violencia en América Latina”* de Ariaza y Tamayo (2020) se pudo ver que El impactante panorama del sistema penitenciario brasileño es una característica compartida por muchos países latinoamericanos. En 2018, en el penal de Valencia, Venezuela, más de 60 personas murieron en un incendio que provocó un motín, y así se repitieron los hechos ocurridos en el penal de Sabaneta en la ciudad de Maracaibo en 1994 (Delgado 1994). En Perú, la restauración de las cárceles de mujeres en El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara resultó en la muerte de trescientas prisioneras en 1986 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 1995).

En relación al artículo *“El delito de violencia psicológica y los destrozos internos en la víctima”* de Salazar y Saruma (2020) se extrajo que Las medidas preventivas dictadas a favor de la víctima para evitar mayor daño y violación de la ley por parte de la víctima se implementan de manera temporal, de conformidad con el marco legal y de conformidad con el debido proceso legal, no viola los derechos de las partes, no viola los derechos de las partes. No afecta la legalidad del proceso, de hecho, una vez que la víctima presenta la correspondiente denuncia de violencia psicológica, el juez da garantías similares, una

respuesta positiva a la víctima, al abusador cuya tarjeta de apoyo ha sido rechazada.

Por último, del artículo “Violencia carcelaria: una mirada sobre las violencias expresivas entre personas privadas de su libertad en cárceles de la provincia de Buenos Aires” de García (2020) se puede ver que en un segundo momento se generarían verdaderos desórdenes de conducta evidenciados en comportamientos agresivos y; en un tercer nivel, el preso podría asumir un proceso de deterioro más profundo con brotes psicóticos y trastornos agresivos graves contra los agentes de la penitenciaría.

De lo evaluado en este instrumento, para el objetivo específico 2, se halló que los internos debido al hacinamiento, se generan desordenes de conducta y posteriormente comportamientos agresivos hacia los agentes penitenciarios, así como también brotes de trastornos agresivos y psicóticos es por eso que se vienen aplicando medidas de protección a favor de las víctimas tanto agentes como internos con la finalidad de evitar la vulneración de alguno de sus derechos y tampoco de la legalidad de sus procesos.

A continuación, se procederá a establecer la **discusión** de la presente investigación. Es pertinente aclarar que esta parte del estudio no constituyó una reproducción de los resultados que se obtuvieron, sino que vino a ser la composición de los juicios de valor que fueron la razón de ser de la investigación.

Seguidamente se va a exponer la discusión respecto de los resultados obtenidos en la Guía de entrevistas. En relación al **objetivo general**: Determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la seguridad en el penal Sarita Colonia, 2020.

En el instrumento guía de entrevista se encontró que, la mayoría de los entrevistados concordaron con que el hacinamiento afecta de manera negativa a la seguridad debido al exceso de internos en el penal por los cual los agentes al ser rebasados en número mayoritario por los internos dejan en estado vulnerabilidad al penal, el hacinamiento afecta en el sentido de que es muy difícil controlar a una población hacinada con la cual se produce descontrol, desorden y caos, además de ello no se toma en cuenta el aforo máximo de internos para que fue construido el penal , ya que en la realidad el penal de

Sarita Colonia se encuentra al doble de su capacidad asimismo los autores Cárcamo, Guarnizo, Mendoza, Pajares, Giancarlo (2015), hacen mención en cuanto a la actualidad el sistema carcelario en nuestro país se va dando en una etapa de seria crisis por las necesidades de la infraestructura incorrecta e insuficiente, por lo que esto genera índices de hacinamiento y un descontrol para la seguridad del mismo centro penitenciario.

No obstante, uno de los entrevistados discute respecto a que la cantidad del personal no solo es el problema en general ya que el problema sería que no se respete la cantidad del albergue y una de las soluciones serían la construcción de más penales y la descentralización de internos con leyes apropiadas, en tanto, coincide con los autores Días y Quiroz (2017) en cuanto al *“Hacinamiento penitenciario costarricense: Definición y control constitucional”*, hizo énfasis en que para tener una solución frente al problema del hacinamiento es conveniente estandarizar las características de los centros penitenciarios y los ámbitos en su interior para así determinar una precisión de número de internos por dormitorio y el espacio vital por persona, ya que asimismo resulta necesario implementar sanciones alternativas a la prisión, lo que genera un menor grado del efecto de la prisión y la reincidencia en los privados de libertad.

Con respecto a la guía de análisis documental se encontró, al igual que en las entrevistas, el autor Cabanilla (2020) en su artículo *“El hacinamiento penitenciario y su impacto en los derechos fundamentales de los internos en el Perú”* puesto que nos menciona que las instalaciones penitenciarias están sobrepobladas debido a una infraestructura insuficiente e inadecuada para albergar a tantas personas privadas de libertad y edificios que no cumple con los estándares básicos para la seguridad, vida y salud de los internos, por lo que la opinión de Coté (2016) es importante dado que el hacinamiento carcelario es una de las causas de las violaciones a la dignidad y los derechos humanos de las personas privadas de libertad. su libertad, como una de las causas de graves problemas de salud, violencia y falta de disciplina. Como resultado, causa inconveniente en la prestación de servicios de atención y educación; Además, entre otros factores, la convivencia y la violencia impiden el respeto al tratamiento disciplinario de la reinserción social de los presos.

En cuanto al **objetivo específico 1**: Analizar de qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta la infraestructura del penal Sarita Colonia, 2020.

Sobre el instrumento guía de entrevista, se apreció que para los entrevistados en su totalidad que una de las maneras es dañando las instalaciones, construyendo ambientes precarios que atentan a la integridad de la infraestructura del penal ya que, al haber una sobrepoblación carcelaria, no todos tienen sus celdas apropiadas y se ven en la obligación de invadir otros ambientes del albergue por lo tanto también es lógico que el nivel de desgaste y deterioro del establecimiento se observe con mucha más rapidez debido al exceso de internos, las áreas más afectadas serían los pabellones, los patios recreacionales, ambientes comunes, patio de comida y baños.

De modo que Caiza (2016) nos menciona que, el hacinamiento se da en casi todos los centros penitenciarios por lo que se deben realizar nuevas reestructuraciones modernas para un mejoramiento de funcionamiento de centros penitenciarios para así tener una adecuada distribución de los internos. En consecuencia, lo mencionado anteriormente coincide con Aviles (2021) que el hacinamiento en los centros penitenciarios de Lima en los últimos años es alarmante porque el hacinamiento en los distintos centros penitenciarios de la capital, con un alto porcentaje de imputados no condenados, se debe en gran parte a las medidas de prisión preventiva.

Sobre el **objetivo específico 2**: Estudiar de qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal Sarita Colonia, 2020.

De acuerdo con los lineamientos de la entrevista, se encontró que la mayoría de los entrevistados coincidieron en que si existe un peligro inminente para los técnicos de seguridad penitenciaria ya que la violencia se origina a partir del hacinamiento en el penal y este tiene necesariamente que ser controlado por los agentes y es ahí en donde los internos aprovechan su superioridad en número y ejercen violencia tanto física como psicológica hacia los agentes por lo tanto para tratar de combatir este problema podrían implementar medidas como el aumento del personal de seguridad, brindar apoyo laboral a los internos para mantenerlos ocupados y brindar apoyo psicológico óptimo para que al

término de su condena puedan reinsertarse en la sociedad dichos presos. Uno de los puntos por los cuales los internos se vuelven violentos es la afectación a sus derechos fundamentales ya que el único derecho que ellos tienen restringido es el derecho a la libertad y muchas veces se ven afectados sus otros derechos por lo cual los internos reclaman al no hacer valer los mismos.

Por ende lo que nos dice Echeverry (2020) en *“La justicia restaurativa como herramienta para disminuir el hacinamiento carcelario en Colombia: una solución en favor de los derechos humanos de la población penitenciaria”*, que gran parte de la congestión de los centros penitenciarios es los internos son reincidentes lo que origina situaciones de hacinamientos, por ello es importante lo que nos menciona Días, Quiroz (2017) *“Hacinamiento penitenciario costarricense: Definición y control constitucional”*, nos menciona que para tener una solución frente al problema del hacinamiento es conveniente estandarizar las características de los centros penitenciarios y los ámbitos en su interior para poder determinar una precisión de número de internos por dormitorio y el espacio vital por persona y por lo tanto resulta necesario implementar sanciones alternativas a la prisión, lo que genera un menor grado del efecto de la prisión y la reincidencia en los privados de libertad, asimismo los técnicos en seguridad penitenciaria podrán tener un control correcto para su misma seguridad e integridad.

De modo que, García, G. (2020), nos explica que, los verdaderos trastornos de conducta se generarán y percibirán a través del comportamiento agresivo y los presos pueden experimentar un deterioro más profundo con episodios psicóticos y un comportamiento gravemente perturbador contra los funcionarios de prisiones.

En definitiva, respecto a los resultados obtenidos se pudo afirmar que, existe hacinamiento y defectos en cómo se encuentra en deficiencia de la prisión de Sarita Colonia y cómo esto afecta la seguridad de los guardias de seguridad Según la mayoría de los entrevistados y los documentos analizados, se cumplió la segunda premisa legal específica.

V. CONCLUSIONES

1. Se concluyó que, el hacinamiento afecta a la seguridad de una manera muy impactante al penal Sarita Colonia debido al exceso de población en el establecimiento la seguridad deja de ser efectiva ya que los agentes se ven rebasados en número respecto a los internos y esto causa que el penal en cualquier momento pueda sufrir de algún tipo de motín o levantamiento de internos ya que no hay capacidad de respuesta de parte de los agentes.
2. Se concluyó que, la sobrepoblación penitenciaria afecta la infraestructura del penal ya que, al haber un gran número de población de internos, los espacios del establecimiento se ven gravemente afectados debido a que la mayoría de celadas , áreas comunes, talleres y salones deben ser modificados para que los internos puedan tener un lugar donde estar muchos de estos espacios se adaptan camas soladas en los barrotes en la áreas de esparcimiento se pueden encontrar colchones en donde los presos descansan por las noches debido a que no pueden tener una celda adecuada por el gran número de internos que alberga el establecimiento penitenciario.
3. Se concluyó que, la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal debido que al haber sobrepoblación los internos suelen estar estresados e irritables y por lo general esto desencadena la violencia en el establecimiento mediante los motines y se sublevan a la autoridad de esta manera llegan al punto de hacer daño físico, psicológico y hasta incluso causar la muerte de los agentes penitenciarios en los enfrentamientos que ocurren dentro del establecimiento, es por ello que la violencia que ocurre si afecta de manera directa a los agentes que guardan el orden dentro del penal Sarita Colonia.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Instituto Nacional Penitenciario solicitar al Ministerio de Justicia y derechos fundamentales solicitar nuevos proyectos e incrementar su presupuesto anual para construir más centros penitenciarios a nivel nacional con tecnología e infraestructura adecuada para así poder solucionar uno de los problemas más graves que tiene nuestro sistema penitenciario que es el hacinamiento y la sobrepoblación carcelaria, por lo tanto el Poder Judicial también debería dar celeridad a los procesos que muchos de ellos quedan atrapados y esto genera que la población se impaciente y se vuelva violenta porque sus casos no son atendidos ya sea por sus beneficios, apelaciones de sentencias o resoluciones de libertad para aquellos que han cumplido su condena y por temas netamente burocráticos no les dan solución a sus temas legales.
2. Se recomienda al Instituto Nacional Penitenciario incrementar el personal de seguridad y capacitarlos constantemente para que puedan resolver los problemas cotidianos que se presentan dentro del establecimiento ya que algunos de esos problemas afectan a los derechos fundamentales de los internos, ya que si bien los reos están privados de su libertad es solo ese derecho el que se les restringe y por lo tanto ellos tienen pleno goce de los demás derechos de la carta magna.
3. Se recomienda al Instituto Nacional Penitenciario brindar opciones laborales para que los internos puedan desenvolverse y poder aprender oficios que les puedan servir una vez que salgan del albergue, además de esto brindar un mercado donde ellos puedan exponer y vender sus productos, que de esta manera la mente de los internos se mantiene ocupada y también ayudar en la economía de su familia.

REFERENCIAS

- Aguirre, G. (2018). *Hacinamiento penitenciario y derechos fundamentales vulnerados en el penal de Potracancha, Huánuco – 2017*
- Alvarado, M. (2019). *El hacinamiento penitenciario y el tratamiento de los internos del establecimiento penitenciario del Callao, 2018*
- Arizaga, L. Torres, M. (2019). *Definiendo el hacinamiento. Estándares normativos y perspectivas judiciales sobre el espacio penitenciario*. Vol. 21 Recuperado de : http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0124-05792019000200227&lng=es&nrm=iso&tlng=en. ISSN 0124-0579.
- Aviles, C. (2021). *Relación de prisión preventiva y hacinamiento en los establecimientos penitenciarios de lima, 2017-2018*. Recuperado de: <https://bit.ly/3kqinyK>
- Baca, H., Chacaltana, B., Roa, Y., Zegarra, T., Bustamante, L. (2015). *Perfil de las reclusas en cárceles de Lima-Perú*. Recuperado de <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/rpoe/article/view/728/570>. ISSN 1816-7713
- Bernardo, C., Carbajal, Y., Conteras, V., figuereo, C., cuba, V. Saavedra, J. (2018). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de <https://www.usmp.edu.pe/estudiosgenerales/pdf/2018-II/MANUALES/METODOLOGIA%20DE%20LA%20INVESTIGACION.pdf>
- Bustamante, L. (2015). *El sistema penitenciario en el Perú y regulación de beneficios penitenciarios* *Revista de actualidad Jurídica, Tacna*, edición 10° Indexada en: <http://www.latindex.unam.mx/buscador/ficRev.html?folio=22603&opcion=1>
- Cabanillas, G. (2020). *El hacinamiento penitenciario y su impacto en los derechos fundamentales de los internos en el Perú*. Recuperado de: <https://bit.ly/3znYtIW>
- Caiza, E. (2016). *Evolución del sistema penitenciario y el hacinamiento en el centro de rehabilitación de varones de esmeraldas dentro de la legislación ecuatoriana* Quito: Editorial UCE.
- Caro, L. (2019). *7 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos*. Recuperado de <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/2801>

- Castañeda, J. (2018). *La vulneración a los derechos fundamentales por el hacinamiento penitenciario a internos del establecimiento penitenciario de Pícsi-Chiclayo*. Recuperado de: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5299/Casta%20Guevara%20James%20Enrique.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cote, W. (2016). *Acciones jurídicas aplicables para disminuir el hacinamiento de internos en el centro penitenciario de mediana seguridad de Cúcuta*. Recuperado de: <https://bit.ly/2XAMg6w>
- Días, R., Quiroz, K. (2017). *Hacinamiento penitenciario costarricense: Definición y control constitucional* Vol. 10 (1) p.
- Echeverry, V. (2020). *La justicia restaurativa como herramienta para disminuir el hacinamiento carcelario en Colombia: una solución en favor de los derechos humanos de la población penitenciaria*.
- Farro, A., Morales, A. (2018). *Hacinamiento carcelario en el centro penitenciario de Potracancho, la necesidad de implementar el control telemático*. 2017. Recuperado de: <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/4801/TD00125F25.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, G. (2020). *Violencia carcelaria: una mirada sobre las violencias expresivas entre personas privadas de su libertad en cárceles de la provincia de Buenos Aires*. Recuperado de: <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/2020>
- Gaitan, E., Rojas, J. (2020). *El hacinamiento carcelario como vulnerador del derecho fundamental de la salud en los internos del establecimiento penitenciario de Cajamarca*. Recuperado de: <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1657/Tesis%20Gaiyan%20Rojas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Giraldo, J.; Solano, F. (2016). *Violencia en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Buga, Valle del Cauca: entre el orden alterno y la legalidad*. Recuperado de: <https://revistapropectiva.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/article/view/1242/1358>.
- Hidalgo, R. (2015). *Seguridad Penitenciaria. Políticas efectivas para la Erradicación de la violencia carcelaria*. Venezuela: Universidad de los Andes. Recuperado de: http://catalogo.mp.gob.ve/min-publico/bases/marc/texto/Eventos/E_2011_p.71-86.pdf

- Hiraldo, J., Solano, F. (2016). *Violencia en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Buga: Entre el orden alterno y la legalidad*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5742/574261722007/574261722007.pdf>
- Lúquez, P., Fernández, O. (2016). *La teoría fundamentada: precisiones epistemológicas, teórico-conceptuales, metodológicas y aportes a las ciencias*. *Revistas cumbres*. Recuperado de: <http://oaji.net/articles/2016/3933-1474417705.pdf>
- Maldonado, J.,(2020). *El hacinamiento carcelario y su relación con los proyectos de reinserción social de los internos primarios menores de 29 años en el penal de Huamancaca, Huancayo -2018*. Recuperado de: <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2038/TESES%20MALDONADO%20RIOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Navarro, R. (2020). *Factores que inciden en la sobrepoblación del sistema penitenciario en el Perú al 2019*. Recuperado de: <https://bit.ly/3IE4iwL>
- Ortiz,M.(2020). *El estado de cosas inconstitucional por hacinamiento carcelario y su incidencia en la política criminal del Estado para proteger el derecho a la seguridad ciudadana*. Recuperado de: <https://bit.ly/2XAMg6w>
- Pastor (2019). *Las gracias presidenciales como política pública para combatir el hacinamiento penitenciario: análisis del Perú 2001-2018*. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14377/_FERNANDA_GRACIAS PRESIDENCIALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Peersman, G. (2014). *Sinopsis: Métodos de recolección y análisis de datos en la evaluación de Impacto, Síntesis metodológica n.º10*, Centro de Investigaciones de UNICEF, Florencia.
- Ponce, Y.(2017). *Calidad de vida y riesgo suicida en los agentes de seguridad penitenciaria*. Ecuador: Ambato. Universidad Técnica de Ambato. Recuperado de: <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25490/1/CALIDAD%20DE%20VIDA%20Y%20RIESGO%20SUICIDA%20%20PONCE%20YADIRA.pdf>
- Preciado, V. (2020). *Educación o resocialización: Problemática abordada desde la administración penitenciaria en Colombia*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/279/27963600011/27963600011.pdf>

- Quintero, F.; Galvani, I.; Mayer, N. (2017). *Los Sentidos del Trabajo Penitenciario: Trayectorias y Expectativas Laborales de los Agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense. I Jornadas de estudios sociales sobre delito, violencia y policía*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.10381/ev.10381.pdf
- Salazar, W., Medina, R.(2019). *Estándares nacionales e internacionales del tratamiento penitenciario y carcelario en Colombia. Un estudio del caso de la cárcel de Neiva (Huila)*. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121182X2019000100079&script=sci_abstract&tlng=es
- Salazar, J., Saruma, C. (2020). *El delito de violencia psicológica y los destrozos internos en la víctima*. Recuperado de: <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/10360>
- Sánchez, H., Reyes, R. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. (1^{ra}. Ed). Perú: Universidad Ricardo Palma. file:///C:/Users/windows/Downloads/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf
- Sanchez, V. (2016). *Síndrome de agotamiento profesional y bienestar en técnicos de seguridad de un establecimiento penitenciario de lima*. Tesis para obtener título de licenciada. Universidad PUCP. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7702/SANCHEZ_SANDOVAL_VERONICA_SINDROME_DE_AGOTAMIENTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sánchez, V. (2016). *Síndrome de agotamiento profesional y bienestar en técnicos de seguridad de un establecimiento penitenciario de lima (Tesis para optar por el título de Licenciada en Psicología, Universidad PUCP)* Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7702/SANCHEZ_SANDOVAL_VERONICA_SINDROME_DE_AGOTAMIENTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Torres, M., Paz, K., y Salazar, F. G. (s.f.). *Métodos de recolección de datos para una investigación*. Recuperado de http://fgsalazar.net/LANDIVAR/INGPRIMERO/boletin03/URL_03_BAS01.pdf

- Trajtenberg, N., Sánchez de Ribera, O.(2019). *Violencia en instituciones penitenciarias Definición, medición y explicación del fenómeno*. Recuperado de:http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0124-05792019000200227&lng=es&nrm=iso&tlng=en. ISSN 0124-0579
- Trujillo, B., Santana, R.(2016). *Sobrepoblación y Hacinamiento de las personas privadas de libertad en Colombia*. Revista Convicciones Vol.3 (6). Recuperado de:<https://www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/convicciones/article/view/164>
- Valencia, A., Mercedes, M., Mora G., Victoria, C. (2011). *El rigor científico en la investigación cualitativa*. Recuperado de:<https://www.redalyc.org/pdf/1052/105222406020.pdf>. ISSN: 0120-5307
- Vásquez, W. (2018). *La Prisión Preventiva y el Hacinamiento en el Penal de Carquin – Huacho-2018 (Tesis para obtener el grado de bachiller, Universidad Alas peruanas)*. Recuperado de:<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/280/LA%20PR>
- Woods, S. (2016). *Confrontando La Superpoblación Carcelaria en América Latina: Análisis Comparativo De Los Precursores Necesarios Para Reformar*, ILSA Journal of International & Comparative Law: Vol. 22

ANEXO 1

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR (ES)

Yo(Nosotros) Escobar Atoche, Winston Arhon y Puraca Maguiña, Fiorella Yamilee, alumno(s) de la Facultad / Escuela de posgrado de Derecho, Escuela Profesional /Programa académico de Derecho de la Universidad César Vallejo (filial o sede), declaro (declaramos) bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Trabajo de Investigación / Tesis titulado “El hacinamiento y la Seguridad en el Penal Sarita Colonia- 2020”, son:

1. De mi (nuestra) autoría.
2. El presente Trabajo de Investigación / Tesis no ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
3. El Trabajo de Investigación / Tesis no ha sido publicado ni presentado anteriormente.
4. Los resultados presentados en el presente Trabajo de Investigación / Tesis son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

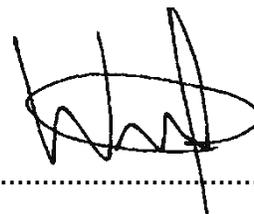
En tal sentido asumo (asumimos) la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima,22 de noviembre,2020



.....
Puraca Maguiña Fiorella Yamilee

DNI: 75228115



.....
Escobar Atoche Winston Arhon

DNI: 74500115

ANEXO 2

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, Luca Aceto, docente de la Facultad / Escuela de posgrado de Derecho y Escuela Profesional / Programa académico de Derecho de la Universidad César Vallejo Lima Norte (filial o sede), revisor(a) del trabajo de investigación/tesis titulada “El hacinamiento y la Seguridad en el Penal Sarita Colonia- 2020”, del (de los) estudiante(s) Escobar Atoche, Winston Arhon y Puraca Maguiña, Fiorella Yamilee, constato que la investigación tiene un índice de similitud de % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha,

.....
Firma

Apellidos y nombres del docente

DNI:

ANEXO 3

TITULO:

**“El Hacinamiento y La Seguridad en el Penal Sarita
Colonia, 2020”**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto al hacinamiento y la seguridad en el penal Sarita Colonia, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado :

Cargo :

Institución :

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la
seguridad en el penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. ¿En qué formas el hacinamiento afecta la seguridad en el penal Sarita Colonia?
2. ¿Usted cree que la seguridad del penal sarita colonia podría estar en peligro por el hacinamiento?
3. ¿Por qué cree usted que el penal sarita colonia no implementa más personal de seguridad frente al hacinamiento existente?

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la sobrepoblación penitenciaria
afecta la infraestructura del penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. ¿De qué manera afecta la sobrepoblación penitenciaria a la infraestructura en el penal Sarita Colonia?
2. ¿Porque cree usted que la infraestructura del penal Sarita Colonia se ve afectada por la sobrepoblación penitenciaria?

3. **¿Qué áreas del penal cree usted que son las más afectadas por la sobrepoblación penitenciaria?**

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Identificar de qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. **¿Está de acuerdo que la violencia de los prisioneros es un peligro para los agentes de seguridad del penal Sarita Colonia? ¿Por qué?**
2. **¿Qué medidas adoptaría para poder frenar la violencia dentro del penal Sarita Colonia?**
3. **¿Usted cree que la violencia de los internos y el peligro que corren los que los custodian se debe al hacinamiento que existe en el penal de Sarita Colonia?**

FIRMA	SELLO

ANEXO 4

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: Gamarra Ramón José Carlos
- I.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
- I.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guia de la entrevista
- I.4. Autor(A) de Instrumento: Escobar Atoche Winston, Puraca Maguiña Fiorella

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

X
95%

Lima, 02 de noviembre del 2020



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI No 09919088 Telf.: 963347510

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

IV. DATOS GENERALES

IV.1. Apellidos y Nombres: Urteaga Regal Carlos

IV.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo

1.4 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guia de la entrevista

1.4. Autor(A) de Instrumento: Escobar Atoche Winston, Puraca Maguiña Fiorella

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

SI
90 %

Lima, 02 de noviembre del 2020



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI No 09803484 Telf.: 997059885

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

VII. DATOS GENERALES

VII.1. Apellidos y Nombres: Luca Aceto

VII.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo

1.5 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de la entrevista

1.4. Autor(A) de Instrumento: Escobar Atoche Winston, Puraca Maguiña Fiorella

VIII. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

IX. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

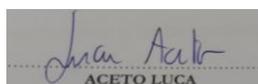
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 02 de noviembre del 2020



ACETO LUCA

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI No 48974953 Telf.: 910190409

ANEXO 5

TÍTULO	
El Hacinamiento y La Seguridad en el Penal Sarita Colonia, 2020	
Categorización	Categoría 01: hacinamiento Subcategoría 01: sobre población penitenciaria Subcategoría 02: violencia Categoría 02: seguridad Subcategoría 01: infraestructura Subcategoría 02: Técnicos en seguridad penitenciaria
PROBLEMAS	
Problema General	¿De qué manera el hacinamiento afecta a la seguridad en el penal Sarita Colonia, 2020?
Problema Específico 1	¿De qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta a la infraestructura del penal Sarita Colonia, 2020?
Problema Específico 2	¿De qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal Sarita Colonia, 2020?
OBJETIVOS	
Objetivo General	Determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la seguridad en el penal Sarita Colonia, 2020.
Objetivo Específico 1	Analizar de qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta la infraestructura del penal Sarita Colonia, 2020.

Objetivo Específico 2	Estudiar de qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal Sarita Colonia, 2020.
SUPUESTOS JURÍDICOS	
Supuesto General	El hacinamiento afecta de manera negativa a la seguridad en el penal Sarita Colonia en cuanto a los agentes de seguridad se sienten más desprotegidos.
Supuesto Específico 1	La sobrepoblación penitenciaria afecta de manera negativa a la infraestructura del penal Sarita Colonia en cuanto a los internos modifican y dañan sus celdas y áreas comunes para su estancia.
Supuesto Específico 2	La violencia de los internos afecta de manera negativa a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal Sarita Colonia en cuanto técnicos sufren de amenazas y daño físico contra su persona.

ANEXO 6

Hacinamiento	La definición de hacinamiento se refiere a una condición de trabajo pésima caracterizada por el acaparamiento o la provisión de individuos o animales en un lugar, pero especialmente aquellos que no están preparados físicamente para alimentarlos (Álvarez, 2020, p.16).	La densidad carcelaria, entendida como la relación numérica entre la autoridad penitenciaria o sistema penitenciario y el número de personas encarceladas allí, resulta de la fórmula: número de personas en alojamiento temporal / número de plazas disponibles x 100, o hacinamiento se argumentó que se trataba de un entorno donde la densidad carcelaria era en muchas ocasiones 120 o más. La Comisión Europea de Asuntos Penales a raíz de la propuesta utilizó el ceño fruncido de la superpoblación como un equivalente a las señales de superpoblación. (Rodríguez, 2015, p.17).	Sobre población penitenciaria
			Violencia
Seguridad	El poder ciudadano es un derecho que se ejerce habitualmente a través de la actividad integral de la experiencia de vida, con la asistencia de los ciudadanos y otras autoridades públicas. Se busca asegurar la convivencia pacífica entre ellos, luchar contra la injusticia y el normal funcionamiento de las carreteras, lugares públicos y en el terreno, a fin de evitar la embajada del crimen y el crimen frente al pueblo y su capital. (Zamora,2019, p.5).	La seguridad penitenciaria consiste en toda una jerarquía de deberes que garantizan una adecuada protección de las personas, no solo en términos físicos, sino también en los aspectos psicológicos y morales, donde se consideran correctos, teniendo en cuenta la experiencia emocional. Por presos por su género, así como por sus antepasados, y siempre el personal involucrado en el elemento penitenciario (Rondon, 2016, p.03)	Infraestructura
			Técnicos en seguridad Penitenciaria

ANEXO 7

ENTREVISTA 1

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO:

**“El Hacinamiento y La Seguridad en el Penal Sarita
Colonia, 2020”**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto al hacinamiento y la seguridad en el penal Sarita Colonia, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado : Jhon Rony Isaac Raymundo Cisneros
Cargo : Fiscal Adjunto Provincial Penal
Institución : Ministerio Publico

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la
seguridad en el penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. **¿En qué formas el hacinamiento afecta la seguridad en el penal Sarita Colonia?**
Afecta la seguridad debido al exceso de internos en el penal y este rebasa por mucho a los agentes penitenciarios lo cual puede ser muy peligroso para la integridad de todos en el penal.
2. **¿Usted cree que la seguridad del penal sarita colonia podría estar en peligro por el hacinamiento?**
Claro ya que al sobrepasar el aforo de la institución esta queda expuesta al peligro que podría ocasionarse con algún tipo de violencia de parte de los internos
3. **¿Por qué cree usted que el penal sarita colonia no implementa más personal de seguridad frente al hacinamiento existente?**
Creo que se debe a muchos factores como la administración que va de parte del director, como también por parte de la institución INPE que debería solicitar al gobierno central implementa y/o mejorar este establecimiento.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta la infraestructura del penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. ¿De qué manera afecta la sobrepoblación penitenciaria a la infraestructura en el penal Sarita Colonia?

En mi paso por el penal pude ver los efectos negativos a la infraestructura por parte de los internos ya que muchos de ellos no tenían una cama donde dormir y por lo tanto ellos acondicionaban sus propias camas he incluso tenían que usar otras áreas del penal.

2. ¿Porque cree usted que la infraestructura del penal Sarita Colonia se ve afectada por la sobrepoblación penitenciaria?

Porque al no estar hecha la infraestructura para albergar tantos internos es lógico que el nivel de desgaste y deterioro del establecimiento se denote con mucha más rapidez.

3. ¿Qué áreas del penal cree usted que son las más afectadas por la sobrepoblación penitenciaria?

En mi opinión creería que son los servicios higiénicos y el patio de comidas ya que son áreas que todos los días son usadas por todos los internos.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Identificar de qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. ¿Está de acuerdo que la violencia de los prisioneros es un peligro para los agentes de seguridad del penal Sarita Colonia? ¿Por qué?

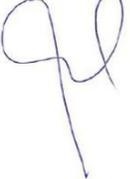
Claro que, si porque esa violencia puede ser dirigida hacia los agentes penitenciarios y como consecuencia, pueden existir tanto daños físicos como psicológicos que perjudican enormemente a los agentes.

2. ¿Qué medidas adoptaría para poder frenar la violencia dentro del penal Sarita Colonia?

Implementaría más agentes de seguridad para mantener el orden dentro del penal y además crearía talleres de enseñanza de identificación cultural y valores para que los internos tengan una perspectiva positiva de las cosas.

3. ¿Usted cree que la violencia de los internos y el peligro que corren los que los custodian se debe al hacinamiento que existe en el penal de Sarita Colonia?

Claro porque el hacinamiento es el punto neurálgico del penal de donde nacen todos los problemas comenzando con la sobrepoblación y la afectación de los derechos fundamentales que como bien sabemos aun siendo internos no deja de tenerlos.

FIRMA	SELLO
	Abogado: Tommy Raymundo Arceles ICAD 1902.

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO:

**“El Hacinamiento y La Seguridad en el Penal Sarita
Colonia, 2020”**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto al hacinamiento y la seguridad en el penal Sarita Colonia, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado : Yarlequé Mejía Carmen Maribel
Cargo : Fiscal Adjunto Provincial Penal
Institución : Ministerio Publico

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la seguridad en el penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. ¿En qué formas el hacinamiento afecta la seguridad en el penal Sarita Colonia?

Una de las formas, ocurre cuando la demanda de espacio excede la capacidad de los prisioneros que existe en este centro penitenciario ya que al haber más reos los de la seguridad penitenciaria tendrían más cantidad de reos por cuidar y asimismo se encuentran fallas en los mecanismos de control y vigilancia penitenciaria

2. ¿Usted cree que la seguridad del penal sarita colonia podría estar en peligro por el hacinamiento del penal?

Claro por motivo que al haber hacinamiento existe una sobrepoblación y esto significa que ya sobrepaso un aforo y podría incluso estar en peligro los mismo de seguridad del INPE, es por esto que a veces encontramos las fallas en los mecanismos de control y vigilancia penitenciaria, lo que se refleja en la existencia de armas y celulares al interior de las cárceles.

3. ¿Por qué cree usted que el penal sarita colonia no implementa con más personal de seguridad frente al hacinamiento existente en penal?

Al haber más reos se da el hacinamiento por lo que este penal fue hecho solo para una cierta cantidad creo yo que el penal Sarita Colonia no implementa por falta de recursos por parte del estado y no creo que solo se halla hacinamiento en este penal sino en los penales de nuestro país por lo que deberían implementar más espacio y seguridad por los mismos derechos que también tienen los reos y por misma seguridad para los del INPE.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta la infraestructura del penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. ¿De qué manera afecta la sobrepoblación penitenciaria a la infraestructura de un penal?

Al haber más reos en este centro entonces los reos tampoco tienen espacio para dormir para su recreación dentro del centro e incluso para su reincorporación a la sociedad esto afecta al centro penitenciario e incluso a la sociedad ya que el reo no pudo dar sus charlas de reincorporación.

2. ¿Porque cree usted que la infraestructura del penal se ve afectada por la sobrepoblación penitenciaria?

Ya que la infraestructura no está adecuada para tantos reos esta se ira dañando y se ira adaptando de una manera inadecuada para los mismos reos llegando a un desgaste y llegar a un perjuicio mayor económico.

3. ¿Qué áreas del penal cree usted que son las más afectadas por la sobrepoblación penitenciaria?

Una de las partes más afectadas sería la parte recreacional para los reos, el patio de comida y los mismos que dan charlas para la reinserción a la sociedad e incluso las mismas habitaciones con los baños que no alcanzan para todos y menos ahora en pandemia con los contagios que se podrán encontrar estos reos e incluso un peligro para los mismos trabajadores del INPE.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Identificar de qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. ¿Está de acuerdo que la violencia de los prisioneros es un peligro para los agentes de seguridad del penal Sarita Colonia? ¿Por qué?

Si estoy de acuerdo que los agentes de seguridad corren un gran riesgo frente a los reos ya que estos a veces son un gran peligro y también generan violencia que afecta a los agentes físicamente e incluso psicológicamente.

2. ¿Qué medidas adoptaría para poder frenar la violencia dentro de los penales?

Deberían implementar más seguridad como contratando más agentes ya que estos mismos no se abastecen con tantos reos peligrosos que se encuentran también dar cursos de enseñanza como talleres de algún oficio para que puedan solventar sus gastos y hacer un contrato con más psicólogos para su ayuda a la reinserción a la sociedad para que no vuelvan a cometer más delitos y así ocasionar el hacinamiento.

3. ¿Usted cree que la violencia de los internos y el peligro que corren los que los custodian se debe al hacinamiento que existe en las cárceles de Sarita Colonia?

Creo que los custodios siempre estarán en peligro por los mismos reos que por algo están encerrados y de haber este problema del hacinamiento los custodios correrán más aún porque tienen a su cuidado a un grupo grande de internos ya que estos llegarían hasta matarlos en cuanto quieran algo o no les permita en algo que los reos desean.

FIRMA	SELLO
	Abogada. CAROLIN MANUEL Yanique Mejía. ICAP 3482

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO:

“El Hacinamiento y La Seguridad en el Penal Sarita
Colonia, 2020”

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto al hacinamiento y la seguridad en el penal Sarita Colonia, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado : AURA ESTELA FRY OROPEZA
Cargo : Abogada
Institución : Estudio de Abogados

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la
seguridad en el penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. ¿En qué formas el hacinamiento afecta la seguridad en el penal Sarita Colonia?
Afecta negativamente, pues el personal de INPE no se da abasto para controlar adecuadamente a la población carcelaria lo que origina que no se pueda reeducar y reinsertar al reo en la sociedad.
2. ¿Usted cree que la seguridad del penal sarita colonia podría estar en peligro por el hacinamiento?
Si, ya que, al no poder controlar a todos los internos estos se pueden organizar para amotinarse, fugarse comercializar droga dentro del penal o hacer llamadas extorsivas desde el centro penitenciario. No debemos olvidar lo que sucedió en el Sexto en el mes de marzo de 1984, cuando un grupo de reclusos ataco al personal del INPE
3. ¿Por qué cree usted que el penal sarita colonia no implementa más personal de seguridad frente al hacinamiento existente?
Primero por el presupuesto no se puede contratar personal, no hay interés por parte de las autoridades competentes para preparar adecuadamente al personal

que se tiene que hacer cargo de la seguridad y sobre todo por la corrupción que permite que algunos reclusos tengan armas, celulares previo pago de coimas y contar con estos instrumentos les permite ventajas que a la postre resultan peligrosas.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta la infraestructura del penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

- 1. ¿De qué manera afecta la sobrepoblación penitenciaria a la infraestructura en el penal Sarita Colonia?**
La afecta materialmente porque al haber sobrepoblación se daña la infraestructura y origina que esta colapse porque la cantidad de celdas no alcanza para albergar a la población y al sido construido para un número de reclusos escasean los recursos básicos de alimentación y servicios de salud y sobre todo los básicos de agua y luz.
- 2. ¿Porque cree usted que la infraestructura del penal Sarita Colonia se ve afectada por la sobrepoblación penitenciaria?**
Se ve afectada porque no cubre las demandas básicas de la población carcelaria, como dije en cantidad de celdas donde tienen que estar 10 en lugar de 6 y también en los talleres porque todos no tendrán la oportunidad de aprender un oficio o trabajar para obtener ingresos para sus familias.
- 3. ¿Qué áreas del penal cree usted que son las más afectadas por la sobrepoblación penitenciaria?**
El área de los servicios básicos, celdas, baños, cocina, centros de preparación y trabajo y sobre todos de salud no olvidemos que a causa de la Pandemia muchos reclusos se contagiaron debido a que el espacio resulto insuficiente y no podían hacer el distanciamiento social necesario para evitar el contagio.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Identificar de qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

- 1. ¿Está de acuerdo que la violencia de los prisioneros es un peligro para**

los agentes de seguridad del penal Sarita Colonia? ¿Por qué?

Si, porque a mas violencia el personal esta expuesto a ataques ya que se verán superados en número y también a más violencia más crueldad y menos escrúpulos.

2. ¿Qué medidas adoptaría para poder frenar la violencia dentro del penal Sarita Colonia?

Se deben adoptar medidas inmediatas sobre todo en el aspecto legal y psicológico tratar de des hacinar los penales dando prioridad a los reclusos primarios y con buena conducta para otorgarles beneficios penitenciarios y puedan salir, también dando orientación psicológica para evitar que la actitud violenta de algunos reclusos se agudice.

3. ¿Usted cree que la violencia de los internos y el peligro que corren los que los custodian se debe al hacinamiento que existe en el penal de Sarita Colonia?

No, eso viene de la casa, del medio ambiente en el que se han desarrollado y de la actitud de la sociedad. El recluso no nace violento se vuelve así porque desde su niñez es tratado con violencia, primero por sus padres, esto trae como consecuencia que sean agresivos y violentos lo que conlleva a que sean rechazados por la sociedad. El hacinamiento es solo un factor que contribuye a la violencia y que esta se desencadene poniendo en peligro al personal que los custodia.

FIRMA	SELLO
 Dra. Aura E. Fry Oropeza ABOGADA REG. C.A.L. 18144	 Dra. Aura E. Fry Oropeza ABOGADA REG. C.A.L. 18144

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO:

**“El Hacinamiento y La Seguridad en el Penal Sarita
Colonia, 2020”**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto al hacinamiento y la seguridad en el penal Sarita Colonia, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado : Alexander Escobar Calmet
Cargo : Fiscal Adjunto Provincial Penal
Institución : Ministerio Publico

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la seguridad en el penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. ¿En qué formas el hacinamiento afecta la seguridad en el penal Sarita Colonia?

Con la sobrepoblación no se puede dar una verdadera reeducación, se pueden producir motines y/o actos de violencia, por otro lado, las condiciones sanitarias se ven amenazadas, cualquier tipo de virus o bacterias se propagarían muy rápidamente, cosa que sería fatal dadas las condiciones actuales.

2. ¿Usted cree que la seguridad del penal sarita colonia podría estar en peligro por el hacinamiento?

Claro que sí, es muy evidente que el personal de seguridad es insuficiente para controlar tal cantidad de presos.

3. ¿Por qué cree usted que el penal sarita colonia no implementa más personal de seguridad frente al hacinamiento existente?

Por qué eso significaría sobrepoblar aún más el penal, que ya se encuentra en estado crítico.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta la infraestructura del penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. **¿De qué manera afecta la sobrepoblación penitenciaria a la infraestructura en el penal Sarita Colonia?**

El penal fue diseñado para albergar una cantidad mucho menor a la actual, esto conllevó a realizar modificaciones improvisadas, que no son suficientes para albergar de forma segura a la población penitenciaria.

2. **¿Porque cree usted que la infraestructura del penal Sarita Colonia se ve afectada por la sobrepoblación penitenciaria?**

Infraestructura es el conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones que un establecimiento o lugar debe tener para que pueda ser utilizado, ahora bien, partiendo de ese punto se debe tener en cuenta que el penal fue diseñado con estos medios para albergar una cantidad mucho menor y sobrepoblarla significa una afectación muy grande a la infraestructura que claramente no es suficiente.

3. **¿Qué áreas del penal cree usted que son las más afectadas por la sobrepoblación penitenciaria?**

El área de comedor, servicios higiénicos, celdas, talleres y área médica.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Identificar de qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. **¿Está de acuerdo que la violencia de los prisioneros es un peligro para los agentes de seguridad del penal Sarita Colonia? ¿Por qué?**

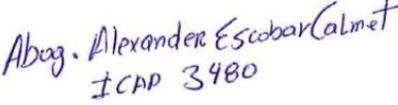
Si, por la cantidad de reclusos, que superan en cantidad al personal del INPE, fácilmente pueden organizarse, planear y llevar a cabo actos contra la seguridad.

2. ¿Qué medidas adoptaría para poder frenar la violencia dentro del penal Sarita Colonia?

El primer paso es terminar con el hacinamiento de los penales, se debe separar los presos primarios no solo en celdas o pabellones, si no en penales completos para que exista una verdadera re educación y ayuda psicológica para su posterior reinversión a la sociedad.

3. ¿Usted cree que la violencia de los internos y el peligro que corren los que los custodian se debe al hacinamiento que existe en el penal de Sarita Colonia?

El hacinamiento puede afectar psicológicamente tanto al personal que no se da abasto como a los reos que no cuentan con condiciones mínimas que les permitan reformarse, educarse en oficios o actividades en beneficio de su reinserción. Esto conlleva a la frustración y posterior a ello descargar su ira con actos violentos.

FIRMA	SELLO
	

ENTREVISTA 5

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO:

**“El Hacinamiento y La Seguridad en el Penal Sarita
Colonia, 2020”**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto al hacinamiento y la seguridad en el penal Sarita Colonia, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado : Antonio Arévalo Castillo
Cargo : Fiscal Adjunto Provincial
Institución : Ministerio Público

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la
seguridad en el penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. ¿En qué formas el hacinamiento afecta la seguridad en el penal Sarita Colonia?

Como todo Establecimiento Penitenciario, la existencia un hacinamiento de internos, no permite que las autoridades a cargo de la seguridad efectúen un control adecuado de las actividades de los internos, que se ubiquen en el pabellón que realmente les corresponde, que se evite la formación de grupos o pequeñas mafias; y, aunado a ello, con los riesgos de fuga.

2. ¿Usted cree que la seguridad del penal sarita colonia podría estar en peligro por el hacinamiento?

Definitivamente si, la cantidad de internos, la capacidad para el que fue construido, ya que según información estadística, el exceso de internos sería, aproximadamente, de cinco veces más para el que fue construido.

3. ¿Por qué cree usted que el penal sarita colonia no implementa más personal de seguridad frente al hacinamiento existente?

En mi opinión, las razones son de nivel presupuestario, pero creo que se deben buscar otras alternativas, como son la aumentar la capacidad de infraestructura del penal, que se juzguen rápidamente a los internos, etc.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta la infraestructura del penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. ¿De qué manera afecta la sobrepoblación penitenciaria a la infraestructura en el penal Sarita Colonia?

Hay un efecto directo en sobrepoblación e infraestructura, por cuanto el penal Sarita Colonia es antiguo, y el hacinamiento tiende a perjudicar la estructura de los pabellones, dado que ambientes pensados para dos o tres personas, deben ser ocupados por ocho o más personas.

2. ¿Porque cree usted que la infraestructura del penal Sarita Colonia se ve afectada por la sobrepoblación penitenciaria?

El penal de Sarita Colonia es un penal antiguo, y la infraestructura es la que sufre el hacinamiento, por cuanto no está construida para albergar mucha población, por ello, si hay un efecto perjudicial para la misma, porque se impide un mantenimiento adecuado de forma periódica, lo que también se relaciona con la seguridad del mismo.

3. ¿Qué áreas del penal cree usted que son las más afectadas por la sobrepoblación penitenciaria?

Los pabellones de internos y el área de prevención, que es justo la primera área donde los internos ingresan antes de pasar a los pabellones propiamente dichos.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Identificar de qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. ¿Está de acuerdo que la violencia de los prisioneros es un peligro para los agentes de seguridad del penal Sarita Colonia? ¿Por qué?

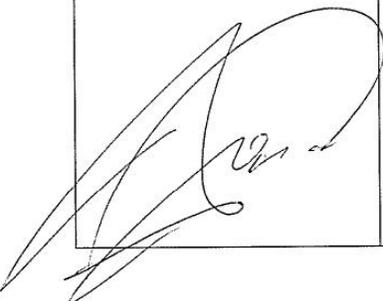
Definitivamente sí, porque el hacinamiento crea una desproporción entre interno a resguardar y el personal que debe vigilarlos, más aún que un penal como el de Sarita Colonia, no tiene una infraestructura actualizada.

2. ¿Qué medidas adoptaría para poder frenar la violencia dentro del penal Sarita Colonia?

Sería ampliar la infraestructura del penal, mejorar las instalaciones existentes, trasladar a internos a otros penales, y aumentar el personal de seguridad.

3. ¿Usted cree que la violencia de los internos y el peligro que corren los que los custodian se debe al hacinamiento que existe en el penal de Sarita Colonia?

Sí, es evidente que hay desproporción entre la población penitenciaria y el personal de seguridad y porque no está distribuida la población penitenciaria adecuadamente en el penal.

FIRMA	SELLO
	<p data-bbox="1029 1171 1338 1272">Antonio Arévalo Castillo Fiscal Adjunto Provincial Fiscalía Supraprovincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios</p>

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO:

“El Hacinamiento y La Seguridad en el Penal Sarita
Colonia, 2020”

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto al hacinamiento y la seguridad en el penal Sarita Colonia, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado : Ayosa Palomares Juan
Cargo : Director del Penal Sarita colonia - EP Callao
Institución : INPE

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la seguridad en el penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. ¿En qué formas el hacinamiento afecta la seguridad en el penal Sarita Colonia?

Afecta en el sentido de que es muy difícil controlar una población hacinada, porque el hacinamiento produce el descontrol, desorden y caos, y esto en época de verano aumenta porque el calor más hacinamiento produce mayor estrés e irritabilidad entre ellos.

2. ¿Usted cree que la seguridad del penal sarita colonia podría estar en peligro por el hacinamiento del penal?

Obviamente que sí, por ejemplo en un caso de incendio o desastre natural (sismo) el caos sería incontrolable y si es de noche sería peor aun, otro caso es que podrían tomar de rehén a uno o más efectivos INPE, por superioridad numérica, siendo en este caso la finalidad: conseguir una fuga masiva de internos.

3. ¿Por qué cree usted que el penal sarita colonia no implementa con más personal de seguridad frente al hacinamiento existente en penal?

LA CANTIDAD DE PERSONAL NO ES TANTO EN PROBLEMA EN SÍ, DESDE MI PUNTO DE VISTA EL PROBLEMA ES MANEJAR LA CAPACIDAD DE ALBERGUE, LA SOLUCIÓN SERÍA CONTRUIR MAS PENALES, RESPETAR LA CAPACIDAD DE ALBERGUE Y DESPENALIZAR INTERNOS CON LEYES APROPIADAS.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta la infraestructura del penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. ¿De qué manera afecta la sobrepoblación penitenciaria a la infraestructura de un penal?

DE MUCHAS MANERAS, UNA DE ELLAS SERIA QUE DANAN LAS INSTALACIONES Y SE CONTRUYEN AMBIENTES PRECARIOS QUE ATENTAN LA SEGURIDAD, Y DONDE DEBEN HABER UNA CANTIDAD DE INTERNOS EXISTE EL TRIPLE DE CAPACIDAD.

2. ¿Porque cree usted que la infraestructura del penal se ve afectada por la sobrepoblación penitenciaria?

SE VE AFECTADA PORQUE DEBIDO A LA HACINACION QUE EXISTE LA INFRAESTRUCTURA SE VE AFECTADA, POR MODIFICACIONES QUE SE REALIZAN, Y PORQUE UN AMBIENTE O UN AREA QUE POR EL TIPO DE INFRAESTRUCTURA FUE DESTINADO PARA UNA FINALIDAD ES USADA PARA OTRO FIN Y FUNCION, AFECTANDO LA SEGURIDAD.

3. ¿Qué áreas del penal cree usted que son las más afectadas por la sobrepoblación penitenciaria?

- LOS PABELLONES
- ZONAS DE REHABILITACIÓN (TALLERES, CEOS)
- AMBIENTES COMUNES (PARDIZOS)

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Identificar de qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal sarita colonia, 2020.

PREGUNTAS:

1. ¿Está de acuerdo que la violencia de los prisioneros es un peligro para los agentes de seguridad del penal Sarita Colonia? ¿Por qué?

- OBTIENIENDO QUE SI ES UN PELIGRO.
- PORQUE? PORQUE LA VIOLENCIA ENTRE ELLOS PUEDE DESATAR UN DESORDEN COLECTIVO DONDE EL PERSONAL DE SEGURIDAD DEBE INTERVENIR Y SALIR AFECTADO GRAVEMENTE.

2. ¿Qué medidas adoptaría para poder frenar la violencia dentro de los penales?

LAS MEDIDAS CORRECTIVAS SERIAN:

- 1- CLASIFICAR A LOS INTERNOS POR DELITO, EDAD, REINCIENCIA,
- 2- DESHACER LOS PENALES A NIVEL NACIONAL
- 3- AUMENTAR EL PERSONAL DE SEGURIDAD
- 4- BRINDAR A LOS INTERNOS OPCION LABORAL PERO ASIMISMO BRINDAR MERCADOS DONDE PUEDAN EXPONER Y VENDER SUS PRODUCTOS, EL TRABAJO MANTENDRIA SUS MENTES OCUPADAS Y LES DA A SU VEZ SOLUCION ECONOMICA PARA LA FAMILIA.

3. ¿Usted cree que la violencia de los internos y el peligro que corren los que los custodian se debe al hacinamiento que existe en las cárceles de Sarita Colonia?

EN GRAN PARTE SE DEBE AL HACINAMIENTO, PERO LA VIOLENCIA TAMBIEN SE DA PORQUE LOS JUZGADOS NO LE DAN LA CELERIDAD A SUS PAPELES Y BENEFICIOS PARA OBTENER SU LIBERTAD Y TAMBIEN POR ALGUNAS DEFICIENCIAS EN EL AREA DE SALUD (MEDICINAS) Y SU ALIMENTACION.

FIRMA	SELLO
	 Juan C. Ayosa Palomares DIRECTOR E.P. CALLAO

ANEXO 8

OBJETIVO (GENERAL/ ESPECIFICO): Determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la seguridad en el penal Sarita Colonia, 2020.

AUTOR (A): CABANILLAS FARRO GLORIA ELVA

AUTOR (A): 15 DE SETIEMBRE

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Cabanillas, G. (2020). El hacinamiento penitenciario y su impacto en los derechos fundamentales de los internos en el Perú. Recuperado de: https://bit.ly/3znYt1W</p>	<p>Los establecimientos penitenciarios se encuentran en un estado de hacinamiento debido a la infraestructura que son inadecuadas e insuficientes para albergar la excesiva cantidad de personas privadas de su libertad, las edificaciones no cumplen los estándares básicos de seguridad, que garantizan la vida y la salud de los internos.</p>	<p>Las instalaciones penitenciarias están sobrepobladas debido a una infraestructura insuficiente e inadecuada para albergar a tantas personas privadas de libertad y edificios que no cumplen con los estándares básicos de seguridad, vida y salud de los presos.</p>	<p>Se puede determinar que los establecimientos que se encuentran en hacinamiento debido a la infraestructura deficiente no son adecuadas para albergar reclusos en exceso ya que no cumplen con los estándares mínimos de seguridad y salud y asimismo afectando derechos.</p>

OBJETIVO (GENERAL/ ESPECIFICO): Determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la seguridad en el penal Sarita Colonia, 2020.

AUTOR (A): WILLIAM MARTÍN COTE VILLAMIZAR

AUTOR (A): 15 DE SETIEMBRE

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Cote W. (2016). Acciones jurídicas aplicables para disminuir el hacinamiento de internos en el centro penitenciario de mediana seguridad de Cúcuta. Recuperado de: https://hdl.handle.net/10901/9875</p>	<p>El hacinamiento carcelario es una de las fuentes de violación a la dignidad y a los derechos humanos de los que están privados(as) de la libertad, que además ocasiona graves problemas de salud, violencia, indisciplina; por tal razón genera inconvenientes para brindar servicios de asistencia social y educación; así como entre otras cosas en la convivencia, violencia, factores que entorpecen el cumplimiento del tratamiento penitenciario para la reinserción social del interno.</p>	<p>El hacinamiento carcelario es una de las causas de la vulneración de la dignidad y los derechos humanos de las personas privadas de libertad, así como una de las causas de graves problemas de salud, violencia y falta de disciplina. Por ello, ocasiona inconvenientes en la prestación de servicios asistenciales y educativos; Así como, entre otros factores, la convivencia y la violencia, que impiden el respeto al trato penitenciario para la reinserción social de los presos.</p>	<p>Se determinó que el hacinamiento vulnera la dignidad y los derechos humanos de los internos además ocasiona problemas de salud, indisciplina y violencia por la cual se presenta inconvenientes al brindar los servicios de asistencia social y educación.</p>

OBJETIVO (GENERAL/ ESPECIFICO): Determinar de qué manera el hacinamiento afecta a la seguridad en el penal Sarita Colonia, 2020.

AUTOR (A): Miguel Ángel Ortiz Carrillo

AUTOR (A): 15 DE SETIEMBRE

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Ortiz M. (2020). El estado de cosas inconstitucional por hacinamiento carcelario y su incidencia en la política criminal del Estado para proteger el derecho a la seguridad ciudadana. Recuperado de https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/22831/2020miguelortiz.pdf?sequence=1&isAllowed=y	En el contexto actual del país con la declaración del estado de cosas inconstitucional por hacinamiento carcelario y las medidas implementadas para su superación, ha surgido una dicotomía en el desarrollo de la Política Criminal del Estado y a su vez tensión en el ejercicio de derechos constitucionales como la libertad personal y la seguridad personal en el ámbito colectivo, lo que amerita su estudio, al evidenciarse, por un lado, la promoción de iniciativas legislativas con incremento de sanciones penales y medidas para atender la problemática de seguridad ciudadana.	En el contexto actual del país al declarar inconstitucional el estado del servicio público por el hacinamiento carcelario y las medidas tomadas para remediarlo, se generó una escisión en la formulación de la política criminal del estado. Por lo tanto, presiones de aplicación. Derechos constitucionales como la libertad individual y la seguridad individual en el ámbito colectivo, por un lado, son dignos de estudio, como se evidencia por otro lado, fortaleciendo las iniciativas legislativas y fortaleciendo las sanciones penales y las medidas de seguridad ciudadana.	Se determinó que en el país el desarrollo de la política criminal del estado y a su vez el ejercicio de derechos constitucionales como la libertad personal y la seguridad personal.

OBJETIVO (GENERAL/ ESPECIFICO): Analizar de qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta la infraestructura del penal Sarita Colonia, 2020.

AUTOR (A): Cabanillas Farro Gloria Elva

AUTOR (A): 15 DE SETIEMBRE

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Cabanillas, G. (2020). El hacinamiento penitenciario y su impacto en los derechos fundamentales de los internos en el Perú. Recuperado de: https://bit.ly/3znYt1W</p>	<p>La sobrepoblación penitenciaria se puede manifestar de dos formas. La primera, cuando el número de presos resulta notoriamente superior a la capacidad que un determinado sistema penitenciario en su totalidad puede soportar y, la segunda, cuando cierto tipo prisiones -normalmente aquellas que albergan a procesados en prisión preventiva- tienen más internos que plazas disponibles.</p>	<p>El hacinamiento en las cárceles puede manifestarse de dos formas. En primer lugar, cuando el número de personas encarceladas es mucho mayor que la capacidad de un sistema penitenciario en particular en su conjunto, y en segundo lugar, cuando hay más reclusos, generalmente los que primero retienen a las personas para el juicio.</p>	<p>Se determinó que la sobrepoblación penitenciaria afecta cuando el número de presos resulta notoriamente superior a la capacidad de un sistema penitenciario y también cuando hay exceso de internos con prisión preventiva.</p>

OBJETIVO (GENERAL/ ESPECIFICO): Analizar de qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta la infraestructura del penal Santa Colonia, 2020.

AUTOR (A): CARLOS HUMBERTO AVILÉS SIFUENTES

AUTOR (A): 15 DE SETIEMBRE

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Avilés C. (2021). Informe Relación de prisión preventiva y hacinamiento en los establecimientos penitenciarios de Lima, 2017-2018. Recuperado de: https://bit.ly/3kqjnyK.</p>	<p>El hacinamiento en los establecimientos penales en Lima en estos últimos años es alarmante hay una superpoblación en las diferentes cárceles de la capital, con un alto porcentaje de acusados sin sentencia, de los cuales un gran sector proviene de medidas preventivas de detención preventiva, como resultado de una subjetivación del Ministerio Público.</p>	<p>El hacinamiento en los centros penitenciarios de Lima en los últimos años es alarmante porque el hacinamiento en los distintos centros penitenciarios de la capital, con un alto porcentaje de imputados no condenados, se debe en gran parte a las medidas de prisión preventiva.</p>	<p>Se determinó que el hacinamiento en los establecimientos penales en Lima es alarmante ya que existe una sobrepoblación en las diferentes cárceles de Lima, con un alto porcentaje de acusados sin sentencias.</p>

OBJETIVO (GENERAL/ ESPECIFICO): Analizar de qué manera la sobrepoblación penitenciaria afecta la infraestructura del penal Santa Colonia, 2020.

AUTOR (A): ROBERTO NAVARRO BARBAGELATA

AUTOR (A): 15 DE SETIEMBRE

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Navarro, R. (2020). Factores que inciden en la sobrepoblación del sistema penitenciario en el Perú al 2019. Recuperado de: https://bit.ly/3E4hwL	la sobrepoblación en los centros penitenciarios que se viene dando es por la idoneidad, (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2020) publicó un análisis sobre los índices de criminalidad y actos delictivos en nuestro país entre los años 2011 al 2018. Dio a conocer que el 59% de los actos denunciados fueron los delitos registrados al 2018 fueron por delitos vinculados a la apropiación ilícita de hurto y/o robo en las distintas modalidades.	El hacinamiento en las cárceles se produjo debido a (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2020) publicó un análisis de las tasas de criminalidad y hechos delictivos en nuestro país en el periodo de 2011 a 2018. Tenga en cuenta que el 59% de los delitos denunciados en 2018 fueron delitos relacionados con la malversación de propiedad robada y / o robo por diversos medios.	Se determinó que uno de los efectos de la sobrepoblación y la poca infraestructura se deviene a los altos índices de criminalidad y a la corrupción que existe en el estado de parte de sus funcionarios,

OBJETIVO (GENERAL/ ESPECIFICO): Estudiar de qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal Sanita Colonia, 2020.

AUTOR (A): LIBARDO JOSÉ ARIZA Y TAMAYO ARBOLEDA FERNANDO LEÓN

AUTOR (A): 15 DE SETIEMBRE

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Ariza, L., Tamayo, F. (2020). El cuerpo de los condenados. Cárcel y violencia en América Latina recuperado de: https://doi.org/10.7440/res73.2020.07	El panorama macabro del sistema carcelario en Brasil es un rasgo que comparten muchos países latinoamericanos. En 2018, en la cárcel de Valencia, en Venezuela, más de sesenta personas murieron en un incendio ocasionado durante un motín, y se repitieron así los hechos ocurridos en la prisión de Sabaneta, en la ciudad de Maracaibo, en 1994 (Delgado 1994). ¹ En Perú, la retoma de los penales El Frontón, Lurigancho y la Cárcel de Mujeres de Santa Barbará dejó un saldo de trescientos internos acribillados, en 1986 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 1995).	El impactante panorama del sistema penitenciario de Brasil es una característica común de muchos países latinoamericanos. En 2018, en el penal de Valencia, Venezuela, más de 60 personas murieron en un incendio que provocó un motín, por lo que los hechos se repitieron en el penal de Sabaneta, en Maracaibo, en 1994 (Delgado 1994). ¹ En Perú, la restauración de las cárceles de mujeres en El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara resultó en la muerte de trescientas presas en 1986 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 1995).	Se determinó que el panorama macabro del sistema carcelario en Brasil es un rasgo que comparten muchos países de Latinoamérica debido a que los internos latinoamericanos por la precariedad de los establecimientos realizan motines y todo esto conlleva las vidas tanto de internos como de agentes penitenciarios.

OBJETIVO (GENERAL/ ESPECIFICO): Estudiar de qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal Santa Colonia, 2020.

AUTOR (A): SALAZAR KAZA, JUAN CARLOS Y ZARUMA TOCTO, CRISTINA PAMELA

AUTOR (A): 15 DE SETIEMBRE

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Salazar, J., Zaruma, C. (2020). El delito de violencia psicológica y los destrozos internos en la víctima recuperado de: http://dspace.uaz.uay.edu.ec/handle/evidatos/10360	Las medidas de protección dictadas a favor de la víctima tienen la finalidad de evitar mayor daño y vulneración la misma, y se la otorga con un carácter temporal, respetando el marco legal y el debido proceso, sin vulnerar los derechos de las partes, sin afectar la legalidad del proceso, en lo práctico, una vez que la víctima presenta la respectiva denuncia de violencia psicológica, el juez emite las respectivas medidas de protección a favor de la víctima, al agresor en contra de quien se giró la boleta de auxilio.	Las salvaguardias se dictan a favor de la víctima con el fin de evitar daño y violación de la ley por parte de la víctima, y se otorgan de manera temporal, de acuerdo con el marco legal y de conformidad con el debido proceso legal, sin vulnerar los derechos de las personas. Las partes, sin afectar la legalidad del proceso, de hecho, una vez que la víctima presente la correspondiente denuncia de Violencia Psicológica, el juez otorgará garantías de beneficiosas entrevistas a la víctima, al agresor para quien se creó la tarjeta de apoyo.	Se determinó que se vienen aplicando medidas de protección a favor de las víctimas tanto agentes como internos con la finalidad de evitar la vulneración de alguno de sus derechos y tampoco de la legalidad de sus procesos.

OBJETIVO (GENERAL/ ESPECIFICO): Estudiar de qué manera la violencia de los internos afecta a los técnicos en seguridad penitenciaria del penal Sarita Colonia, 2020.

AUTOR (A): GARCIA GISELA PATRICIA

AUTOR (A): 15 DE SETIEMBRE

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
García, G. (2020). Violencia carcelaria : una mirada sobre las violencias expresivas entre personas privadas de su libertad en cárceles de la provincia de Buenos Aires recuperado de: http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/2020	En un segundo momento se generarían verdaderos desórdenes de conducta evidenciados en comportamientos agresivos y; en un tercer nivel, el preso podría asumir un proceso de deterioro más profundo con brotes psicóticos y trastornos agresivos graves contra los agentes de la penitenciaría.	En segundo lugar, los verdaderos trastornos de conducta se generarán y percibirán a través del comportamiento agresivo y; En el tercer nivel, los presos pueden experimentar un deterioro más profundo con episodios psicóticos y un comportamiento gravemente perturbador contra los funcionarios de prisiones.	Se determinó que los internos debido al hacinamiento, se generan desórdenes de conducta y posteriormente comportamientos agresivos hacia los agentes penitenciarios, así como también brotes de trastornos agresivos y psicóticos.